

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO **2021-2024**

Presidente Municipal Constitucional
C. José Luis López Castillo



1. Mensaje del Presidente Municipal

Agradezco a los miles de ciudadanos del municipio de Atzitzintla que me dieron la confianza de su voto para hoy poder gobernar de la mano con ellos, para ser un gobierno cercano, de puertas abiertas, un gobierno verdaderamente humanista. Te agradezco a ti, por acompañarme durante el proceso de creación de este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con tu invaluable participación manifestaste tus principales necesidades, preocupaciones, deseos y metas, también tus propuestas, soluciones e ideas para enfrentar los retos.

Dar orientación a la actividad económica para poder alcanzar un máximo beneficio social y cumplir con los objetivos primordiales de prever las acciones y recursos necesarios para la satisfacción de los servicios públicos municipales y sociales del Municipio, atendiendo a las peticiones de cada uno de los distintos sectores que componen la sociedad del municipio de Atzitzintla, son parte fundamental de las acciones a desarrollar para llevar a cabo una eficiente planeación para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Nuestro Municipio se encuentra en una etapa de cambio, en donde el Plan de Municipal de Desarrollo (PMD), es el documento rector y la ruta que guiará las acciones de gobierno que consolidarán al Municipio de Atzitzintla.

Nuestras metas redundarán siempre en la creación de valor público en el contexto de comunidad y corresponsabilidad. La participación ciudadana, la transparencia y rendición de cuentas serán una constante en mi gobierno.

Este documento está conformado por 4 ejes estratégicos, sustentados en programas integrales que aseguran que todas las acciones emprendidas por esta administración municipal se reflejarán en resultados tangibles, para el bienestar de las personas y familias que habitan el municipio.

El proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo ha sido posible gracias a la articulación de esfuerzos coordinados entre el gobierno y los diferentes sectores de la sociedad, quienes aportaron de manera generosa su tiempo, conocimientos y esfuerzo, con la certeza de que juntos, habremos de avanzar en la construcción del Municipio que todos queremos. A todos ellos, en nombre del municipio de Atzitzintla, nuestro más profundo agradecimiento.

C. José Luis López Castillo

Presidente Municipal Constitucional



2. Asamblea municipal

C. JOSE LUIS LOPEZ CASTILLO

Presidente Municipal Constitucional

C. MONSERRAT SANDOVAL AVILA

Síndico Municipal

C. MARIA EVA HERNANDEZ GALICIA Primer Regidor

C. ESTEBAN DE ROSAS DE LOS SANTOS

Segundo Regidor

C. FELIPA SANCHEZ NAVARRO

Tercer Regidor

C. ROBERTO VELAZQUEZ ESPARZA

Cuarto Regidor

C. NANCY CARMONA CARREON

Quinto Regidor

C. ROLANDO DE ROSAS REYES

Sexto Regidor

C. TANIA CARRERA SANCHEZ

Séptimo Regidor

C. BLANCA ESTHELA TRUJILLO CAMPOS

Octavo Regidor



3. Presentación

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021- 2024 es un documento pilar del gobierno que presenta de manera articulada el conjunto de acciones relevantes y estratégicas que, con base en las demandas y necesidades de la ciudadanía, delinea propuestas y alternativas de cara a los grandes retos de un entorno dinámico y complejo, con problemáticas que requieren de respuestas eficaces y socialmente pertinentes.

Un aspecto que destacar es el ejercicio de la consulta ciudadana, a partir del que se recabó información puntual sobre las necesidades y demandas más urgentes de la sociedad. A través de la realización de foros de participación ciudadana.

El Plan Municipal de Desarrollo coordina los esfuerzos de los diversos ámbitos del gobierno a través de la alineación con las directrices contenidas en los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal, con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeación Democrática y con el Sistema Estatal de Planeación para el Desarrollo. Para esta alineación se establecieron cuatro ejes de Desarrollo.

- Eje 1 Prevención del delito y seguridad pública
- Eje 2 Socialmente responsable, inclusivo e igualitario
- Eje 3 Competitivo, productivo, sustentable e Innovador
- Eie 4 Gobernabilidad y ciudadanía

El análisis de cada eje deriva en un conjunto de objetivos, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos a cumplir que requieren del trabajo coordinado del personal del H. Ayuntamiento junto con las distintas dependencias municipales.

Este Plan sienta las bases para trabajar desde un enfoque de resultados y está sujeto a un sistema de evaluación interna y externa que facilite a la ciudadanía una lectura objetiva del alcance de las metas.

Este diseño responde a las necesidades expresadas por los habitantes de Atzitzintla y a la escucha empática de sus problemas, con el objeto de impulsar el desarrollo del municipio de manera integral, sustentable y justa, en el marco de un Estado de derecho sólido que garantice las condiciones de desarrollo y prosperidad para los próximos años.



4. Marco Jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD) se sustenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual obliga al Ayuntamiento a elaborar un sistema de planeación eficaz que recopile las necesidades y aspiraciones de su población con un enfoque sostenible que ponga en el centro de sus políticas y decisiones a la persona.

En ese sentido, el artículo 26, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. También enfatiza que la planeación será democrática y deliberativa; asimismo, deberá recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en el plan y en los programas de desarrollo.

En función de lo anterior, al plantear la autonomía de los municipios, en el artículo 115 se establece: Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.
- III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento



- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Con respecto a la legislación estatal en materia de planeación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sus artículos 103 y 104, retoma lo estipulado en el artículo 115 de la CPEUM para investir a los municipios de personalidad jurídica y patrimonio propio y referir sus funciones inherentes. Por su parte, el artículo 107 indica que la organización del sistema de planeación del desarrollo democrático estará integrada por los planes y programas de desarrollo estatal, regional, municipal y especiales, y retomará lo establecido en el artículo 26 de la CPEUM, que establece la necesidad de que Gobiernos estatales y municipales incluyan las demandas y aspiraciones de su diversidad poblacional en los planes de desarrollo.

- Art. 103.- Los Municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio que los Ayuntamientos manejarán conforme a la Ley, y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a favor de aquéllos y que, entre otros, serán:
- b) Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado, para que éste se encargue, parcialmente, de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones que les corresponda.
- c) Los presupuestos de egresos de los Municipios serán aprobados por los respectivos Ayuntamientos, con base en los ingresos de que dispongan, en los que se deberán incluir invariablemente los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 134 de esta Constitución.

Los Ayuntamientos podrán autorizar las erogaciones plurianuales para Proyectos para Prestación de Servicios, así como demás proyectos relacionados a obra pública, bienes o servicios que afecten ingresos del Municipio que determinen conforme a lo dispuesto en la ley en la materia; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los Presupuestos de Egresos durante la duración de los contratos de dichos proyectos; la aprobación de las partidas para cumplir con dichas obligaciones deberá hacerse de manera prioritaria.

d) Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a la legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y



productos; así como las zonas catastrales y las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

- IV.- Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen, conforme a la ley.
- Art. 104.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
- a). Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b). Alumbrado público.
- c). Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d). Mercados y centrales de Abasto.
- e). Panteones.
- f). Rastro.
- g). Calles, parques y jardines y su equipamiento; y
- h). Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de sus funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los Municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

- I.- El Congreso del Estado, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas de los Municipios, podrá encomendar a éstos la prestación de otros servicios públicos distintos a los antes enumerados, cuando a juicio del propio Congreso tengan aquéllos capacidad administrativa y financiera.
- II.- Los Municipios del Estado, previo acuerdo entre sus Ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. Tratándose de asociaciones con Municipios que pertenezcan a otra u otras Entidades Federativas, éstos deberán contar con la aprobación de las Legislaturas de los Estados respectivas. Asimismo, cuando a juicio del Ayuntamiento, sea necesario, podrá celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio; y

Los Ayuntamientos de los Municipios de las zonas conurbadas o metropolitanas, previa autorización de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes, podrán celebrar convenios para emitir



reglamentos intermunicipales que normen la prestación de los servicios públicos y el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan; así como para emitir lineamientos con el objeto de homologar los requisitos que se requieran en cada uno de sus Municipios para el otorgamiento de autorizaciones, permisos, licencias, concesiones, registros, constancias, dictámenes, empadronamientos y demás trámites que soliciten los particulares.

Los reglamentos señalados en el párrafo que antecede deberán prever las autoridades de cada uno de los Municipios que ejercerán sus atribuciones en su correspondiente jurisdicción territorial.

La Ley de la materia, regulará los demás requisitos que deberán observarse para la emisión de los ordenamientos a que se refieren los párrafos anteriores.

III.- Los Ayuntamientos podrán concesionar la prestación de los servicios y funciones a que se refiere este artículo, con excepción del establecido en el inciso h), previo acuerdo de sus integrantes y observando las disposiciones que al efecto se emitan.

Art. 107.- En el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.

La ley secundaria, establecerá los mecanismos para que el Gobierno del Estado y los de cada Municipio, recojan las aspiraciones y demandas de los diversos sectores y los incorporen para su observancia, a sus respectivos planes y programas de desarrollo.

Asimismo, establecerá las bases para la suscripción de los convenios que permitan la consecución de sus fines y objetivos, de manera coordinada con la Federación, con otros Estados, o entre el Gobierno

Estatal y Municipal, e incluso entre éstos.

Será responsabilidad del Ejecutivo, la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, en cuya conformación considerará la participación de los Poderes Legislativo y Judicial. El Plan Estatal de Desarrollo, será aprobado por la instancia de planeación que establezca la ley.

La participación de los particulares y del sector social será considerada en todas las acciones a realizar para la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo.

En los Planes Estatal y Municipales de Desarrollo, el Gobierno del Estado y cada uno de los Municipios velarán por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar

condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.



La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, Artículos 11 fracciones I y III; 12 Fracciones I y III; 27 Fracción III; 28 Fracción III; 31; 35 y 37. Determina dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos y de los Presidentes Municipales; asegurar y vigilar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática; instruir la elaboración y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo; en este sentido, se establece este instrumento como uno de los Documentos Rectores dentro del proceso de planeación por lo que se considera su carácter obligatorio para la Administración Pública Municipal; asimismo, dentro de la Ley se establece también los elementos con los que deben dar cumplimiento los Planes Municipales de Desarrollo, así como la estructura que deberán observar.

En relación con la legislación federal, la Ley de Planeación establece, en sus artículos 1 y 2; Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal. La necesidad de utilizar la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la CPEUM.

En el artículo 3 establece el concepto legal de la planeación de desarrollo como la ordenación racional y sistemática de acciones que tienen como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. También indica que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

En el artículo 13 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, establece que el COPLADEP es el órgano público, colegiado e interinstitucional en materia de planeación, cuyos objetivos fundamentales son promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas sectoriales, especiales y regionales, mediante la participación del sector público, social y privado, en el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

En el artículo 14 se describe la integración de El COPLADEP con los siguientes miembros:

- I. Un Presidente, que será la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado;
- II. Un Coordinador General, que será la persona Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas;



- III. Un Secretario Técnico, que será la persona Titular de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas;
- IV. Los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal que señale el Presidente; Podrán participar también, a invitación expresa del Presidente:
- V. Representantes de la Administración Pública Federal;
- VI. Titulares de los organismos autónomos;
- VII. Presidentes Municipales;
- VIII. Representantes del Sector Privado que actúen a nivel estatal, determinados Consejo Técnico del COPLADEP;
- IX. Representantes del Sector Social que actúen a nivel estatal, determinados Consejo Técnico del COPLADEP, y
- X. Los Senadores y Diputados Federales por el Estado, así como los Diputados locales.

En su artículo 24 de la misma Ley establece que Los programas institucionales se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan y en el programa sectorial correspondiente. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales, se ajustarán a lo previsto en esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto, en lo conducente, por la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento.

También el artículo 33 nos explica que El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; lo establece en el artículo 34 de la Ley de Planeación Federal.



La Ley Orgánica Municipal establece, en su artículo 101, que la planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad.

Las actividades de planeación en la Administración Pública Municipal se encauzarán en función del Sistema Municipal de Planeación Democrática mismo que se regirá conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación

En su artículo 102 enfatiza que El Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio.

El Sistema Municipal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Estatal de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos estatales y nacionales.

Para efectos de esta Ley, las Personas Titulares de las Presidencias Municipales tienen las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la implementación del Sistema Municipal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;
- II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla;
- III. Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;
- IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y
- V. Las demás previstas en la Ley y demás disposiciones legales aplicables en materia.

El artículo 103 de esta Ley menciona: El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo,



que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias.

Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales.

Son instrumentos del proceso de planeación el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven.

Asimismo, este proceso debe articularse con los requerimientos establecidos en el artículo 104, que son los siguientes:

El Municipio contará con el Plan Municipal de Desarrollo como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal de Desarrollo, que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal y tendrá los siguientes objetivos:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
- VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y

VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

A su vez, el artículo 105 dicta que el Plan Municipal de Desarrollo establecerá los programas de la Administración pública municipal.

ARTICULO 105.- El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente:



- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;
- II. Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México;
- III. Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio;
- IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;
- V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;
- VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;
- VII. Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones que se diseñen e implementen, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad;
- VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y
- IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso
- ARTÍCULO 106.- La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente:
- I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;
- II. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a aparato institucional, a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo;



- III. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;
- IV. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;
- V. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y
- VI. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

En el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal dice: Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas:

- I. **Investigación:** Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que, para garantizar el desarrollo idóneo de la investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información;
- II. **Formulación**: Se refiere a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Municipal de Planeación Democrática; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso de metodologías como la del Marco Lógico;
- III. **Instrumentación**: Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR;
- IV. **Control**: Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él



deriven, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento, y podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores que en su caso corresponda con sujeción a la normatividad aplicable;

- V. **Seguimiento**: Se refiere a las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento. El Seguimiento, además de lo anterior, podrá realizarse bajo el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;
- VI. **Evaluación**: Se refiere al análisis sistemático y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos, quienes podrán promover, en los términos que dispongan las leyes en la materia, la implementación de unidades de evaluación. La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, las personas responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable.

Las etapas del proceso de planeación se regirán conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

El artículo 108, nos dice: El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:

- I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal;
- II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación;
- III. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal;
- IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales

oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;



V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;

VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles

contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;

VII. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;

VIII. En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior;

IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y

X. El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

Y el artículo 109 menciona que una vez publicados los productos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las autoridades, dependencias, unidades, órganos desconcentrados y entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, estrategias, prioridades, recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera; artículo 114.



4.1 Metodología para la elaboración del plan

En el marco del Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, previsto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con base en los artículos 12, 14 y 15 de la Ley de Planeación y artículo 31, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, coordinar la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo.

Con fecha 27 de noviembre del 2019 se presentó el Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024, en el que se busca crear una base de tranquilidad y que permita el desarrollo y potencialización de las capacidades individuales de las personas, creando las condiciones de seguridad, gobernabilidad, salud, educación, innovación, crecimiento y generación de empleos de calidad necesarios para el bienestar de todas las familias.

Ahora bien, es importante mencionar que el objetivo general del Plan Municipal de Desarrollo es establecer las bases, para la ejecución de los proyectos que detonen el desarrollo social y económico de nuestro municipio, con criterios basados en la legalidad, transparencia y redición de cuentas.

De acuerdo con las disposiciones legales contenidas en la Ley Orgánica Municipal sientan las bases del proceso metodológico del Plan de Desarrollo Local, además establece que, para la integración del plan, este debe concebirse como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, el cual contendrá como mínimo:

- Los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral del Municipio;
- Las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines;
- Los instrumentos, responsables y plazos de su ejecución; y
- Los lineamientos de política global, sectorial y de servicios municipales.

Para precisar el marco metodológico, es oportuno dar a conocer en primer término que es la planeación estratégica, la cual tiene como propósito crear en el ente o institución conciencia del entorno y una actitud de alerta, de esta forma, la planeación es una actividad imprescindible de todo buen gobierno, ya que genera las condiciones necesarias para visualizar lo que ocurre dentro y fuera de ella.

El PMD 2021-2024, incorpora metodologías de Marco Lógico y Planeación Estratégica, y en la definición de Estrategias y Líneas de Acción de corto y mediano plazo, que responden a una Misión, a una Visión y a unos Objetivos de largo plazo.



Como resultado del análisis estadístico y de consulta ciudadana, se realizó la construcción de los ejes de gobierno, mismos que tienen la finalidad de representar los campos en que la administración municipal enfocará sus esfuerzos para dar solución a la mayor cantidad de problemas detectados durante el proceso de diagnóstico municipal.

La planeación constituye la columna estructural de todo escenario y perspectiva de crecimiento y desarrollo que la sociedad tiene en la construcción de un futuro mejor. La planeación de las políticas públicas enfocadas en la construcción de un modelo de desarrollo municipal acorde con los cambios que requiere la sociedad local, es sin lugar a dudas el mejor mecanismo para hacer bien las cosas.

Es pertinente informar que la oferta política propuesta por esta administración en la campaña, fue consensada en el proceso participativo de autodiagnóstico social; encontrando la Seguridad Pública como la principal demanda de la Sociedad.



5. Diagnóstico-Análisis del municipio

5.1 Delimitación y estructura territorial

5.1.1 Localización

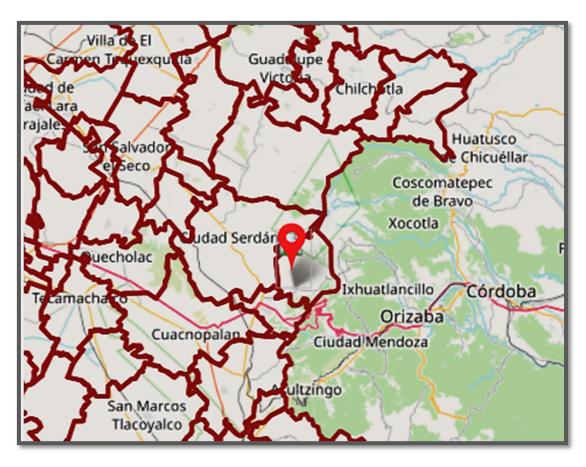


Ilustración 1.- Información básica del municipio, fuente: Sistema Estatal de Información (SEI), Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla, http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php

El municipio de Atzitzintla, se localiza en la parte centro-este del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18º 54' 42" y 18º 58' 48" de latitud norte y los meridianos 97º 14' 36" y 97º 22' 36" de longitud occidental.

Colinda al norte con Chalchicomula de Sesma, al sur con Esperanza, al este con el Estado de Veracruz y al oeste con Chalchicomula de Sesma¹.

¹ Fuente: Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México, INAFED Instituto para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y SEGOB Secretaría de Gobernación, http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/



5.1.2 Extensión

Tiene una superficie de 133.12 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el 126º lugar con respecto a los demás municipios del Estado.



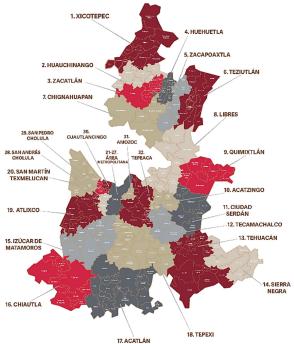
Ilustración 2 .- "Extensión", Atzitzintla en el estado de Puebla, enlace: https://es.wikipedia.org/wiki/Atzitzintla

5.1.3 División Política Municipal

El municipio de Atzitzintla ubicado en la región socioeconómica número 11 de Ciudad Serdán, estando también en esta región los municipios de Aljojuca, San Juan Atenco, Chalchicomula de Sesma, Esperanza, Palmar de Bravo, Esperanza y Cañada Morelos, región que se integra entre las otras 32 regiones del estado.²

² Fuente División Política Municipal, fuente: Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno de Puebla, página web: https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/FichasMunicipales.html





El municipio cuenta con las siguientes localidades principales (se presenta la cabecera y juntas auxiliares):

Localidades principales en el municipio de Atzitzintla, Pue.				
Clave	Localidad	Población (Número de habitantes)	Viviendas habitadas	Actividad Preponderante
0230001	Atzitzintla	3,524	825	Urbano
0230002	San Juan Huiloapan	534	105	Rural
0230003	Paso Carretas	1,039	234	Rural
0230004	Plan del Capulín	515	129	Rural
0230005	San Manuel de la Sierra	202	41	Rural
0230007	Santa Cruz Cuyachapa	560	140	Rural
0230008	Santa Cruz Texmalaquilla	1,349	292	Rural
0230009	Toluca	301	73	Rural
0230010	Guadalupe Xochiloma	535	129	Rural



Localidades principales en el municipio de Atzitzintla, Pue.					
Clave	Localidad	Población (Número de habitantes)	Viviendas habitadas	Actividad Preponderante	
0230011	San José el Despacho (Despacho Aserradero)	217	52	Rural	
0230012	San Juanero	118	25	Rural	
0230013	Los Chávez	32	7	Rural	
0230015	Los Sánchez (Los Chinos)	15	5	Rural	
0230020	Chichipica	63	12	Rural	
0230023	San Antonio el Alto (Rancho Montiel)	36	9	Rural	
	Poblaciones con menor número de habitantes.	11	3	Rural	
	Total Población	9,051	2,081		

Tabla 1.- "Principales localidades encontradas en el municipio de Atzitzintla", Fuente: Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020, https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/

Según información de la encuesta levantada por el INEGI, la población total del municipio de Atzitzintla durante el año de 2020 fue de 9,051 habitantes.

5.2 Dinámica Demográfica

5.2.1 Volumen de población

La población total publicado del municipio de Atzitzintla durante el censo INEGI 2020 son de 9,051 habitantes, siendo de éste de 4,630 mujeres y 4,421 hombres, que representa un porcentaje de 51.15% mujeres y 48.85% hombres.



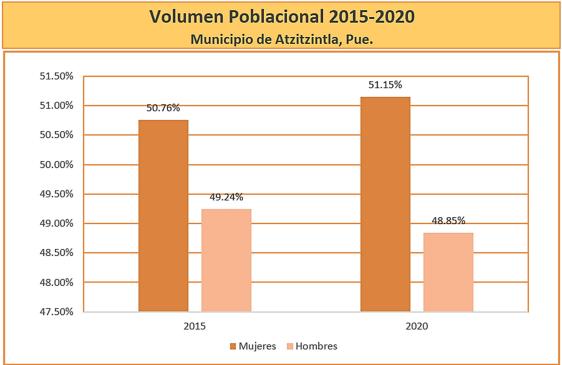


Ilustración 3.- "Comparativo Histórico del Volumen de Población", fuente: INEGI. Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas. Encuesta Intercensal 2015, 2020

Referente a la distribución territorial, se tiene como resultado que en el municipio existen 68.0 habitantes por kilómetro cuadrado³. La densidad de población es un índice que mide el volumen de población con respecto al territorio; se calcula dividiendo el número de habitantes por el área considerada (Densidad = Población / Superficie).

5.2.2 Crecimiento

De acuerdo a información generada por el INEGI 2015 y 2020, en el Municipio de Atzitzintla se tiene registrado en el 2015 una población de 9,344 habitantes siendo 4,743 mujeres y 4,601 hombres; en el 2020 se tiene registrada una población de 9,051 habitantes donde 4,630 son mujeres y 4,421 son hombres; según la proyección de la población generada por el Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda en el municipio para el 2026, se espera tener un crecimiento en la población de un total de 10,176 habitantes con aproximadamente de 5,125 mujeres y 5,051 hombres⁴

³ Fuente: INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020. y Cartografía para el Censo de Población y Vivienda, 2020, considerando una superficie de 133.1 km2.

Fuente: Proyecciones de Población, Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda SNIIV 2.0, (SEDATU-CONAVI).



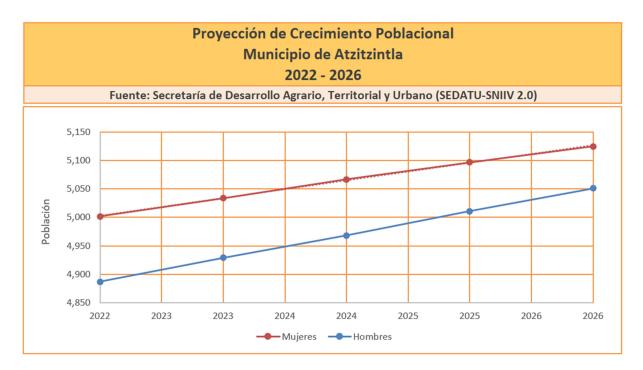


Ilustración 4.-Proyecciones de Población, Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda SNIIV 2.0, (SEDATU-CONAVI).

5.2.3 Estructura

La población del municipio de Atzitzintla se conforma, según datos del INEGI 2020 de la siguiente manera:

Estructura poblacional				
Población tota	l en 2020 ⁴	Variación % respecto al 2015		
9,05:	l	-3.1%		
Mujeres 2	2020 ⁵	Hombres 2020⁵		
4,630 51.2%		4,421	48.8%	

⁵ Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.



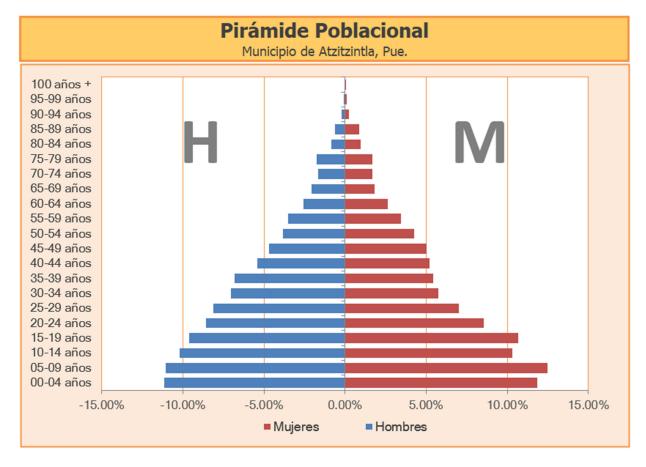


Ilustración 5.- "Pirámide poblacional del municipio de Atzitzintla (representado por género)", Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

La población total es de 9,051 habitantes, donde se tiene una población joven de 3,032 habitantes en la edad de menos de 5 hasta 14 años donde 1,502 habitantes son mujeres y 1,530 habitantes son hombres, teniendo un porcentaje promedio del 33.50% respecto a la población total joven. Existe también una población adulta de 5,353 habitantes en la edad de 15 hasta 64 años, donde 2,789 habitantes son mujeres y 2,564 habitantes son hombres teniendo un porcentaje de 59.14%. También se muestra una población de adultos en plenitud de 65 y más de 666 habitantes donde 339 son mujeres y 327 son hombres, teniendo un porcentaje de 7.36% del total de la población.

5.2.4 Distribución de la población en el territorio

El municipio de Atzitzintla cuenta con 17 localidades incluyendo una cabecera municipal, teniendo la cabecera de Atzitzintla el mayor número de población del total que conforma el municipio, como se



muestra en la siguiente tabla con datos del INEGI 2020. Se presentan las localidades con más de 10 habitantes:⁶

Principales localidades en el municipio de Atzitzintla						
Clave	Localidad	Población (Número de habitantes)	Hombres	Porcentaje de Hombres	Mujeres	Porcentaje de Mujeres
0230001	Atzitzintla	3,524	1,680	47.67%	1,844	52.33%
0230002	San Juan Huiloapan	534	252	47.19%	282	52.81%
0230003	Paso Carretas	1,039	526	50.63%	513	49.37%
0230004	Plan del Capulín	515	244	47.38%	271	52.62%
0230005	San Manuel de la Sierra	202	104	51.49%	98	48.51%
0230007	Santa Cruz Cuyachapa	560	281	50.18%	279	49.82%
0230008	Santa Cruz Texmalaquilla	1,349	682	50.56%	667	49.44%
0230009	Toluca	301	149	49.50%	152	50.50%
0230010	Guadalupe Xochiloma	535	248	46.36%	287	53.64%
0230011	San José el Despacho (Despacho Aserradero)	217	111	51.15%	106	48.85%
0230012	San Juanero	118	57	48.31%	61	51.69%
0230013	Los Chávez	32	22	68.75%	10	31.25%
0230015	Los Sánchez (Los Chinos)	15	10	66.67%	5	33.33%
0230020	Chichipica	63	32	50.79%	31	49.21%
0230023	San Antonio el Alto (Rancho Montiel)	36	17	47.22%	19	52.78%
	Poblaciones con menor número de habitantes.	11	6	54.55%	5	45.45%
	Total Población	9,051	4,421	48.85%	4,630	51.15%

Tabla 2.-"Distribución de la población en el territorio" Fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

 $^{^{\}it 6}$ INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.



5.2.5 Movilidad Migrante

Según datos del INEGI 2020, en el municipio tiene una población de 9,051 habitantes, pero de igual forma existe población nacida en otra ciudad que son 858 personas quedando un porcentaje de 9.48% de población migrante en el municipio, población que no fue registrada en el municipio y en comparación con la población de 6′583,278 habitantes de la ciudad de Puebla, se obtiene una población nacida en otra ciudad de 660,918 personas, dando como resultado un 10.04% de población migrante del total de población.

	Movilidad migrante (INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020)					
Municipio	Localidad	Población total	Población nacida en otra entidad	Porcentaje de población migrante en el municipio	Población femenina nacida en otra entidad	Población masculina nacida en otra entidad
Entidad de Puebla	Total de la entidad de Puebla	6,583,278	660,918	10.04%	362,543	298,375
Atzitzintla	Total del Municipio	9,051	858	9.48%	510	348

Tabla 3.- "Movilidad poblacional", INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

5.3 Dinámica Ambiental

5.3.1 Clima

En el municipio se presenta incremento de humedad y disminución de temperatura conforme se avanza hacia la sierra; se identifican dos climas:

Clima semiseco templado con lluvias en verano y escasas a lo largo del año. Se presenta en las zonas correspondientes a los llanos de San Andrés.

Clima templado subhúmedo con lluvias en verano; este clima se presenta en las primeras estribaciones del volcán Citlaltépetl, al oriente en una franja ancha que viene de norte a sur y en las partes más elevadas del municipio.

5.3.2 Hidrografía

El municipio pertenece a la cuenca del río Blanco y a la del Papaloapan.



Carece de ríos de importancia, sólo unos cuantos arroyos, provenientes del volcán Citlaltépetl, lo recorren de norte a sur; algunos se encauzan hacia el sur y forman parte de la cuenca del Papaloapan, como el Toro Pinto y el Atzitzintla, en tanto que otros como El Encino se dirigen hacia el oriente, donde desembocan en el río Blanco.

5.3.3 Característica y uso de suelos

Andosol: es el suelo predominante, cubre las estribaciones del Citlaltépetl, presenta fase lítica profunda.

Regosol: cubre el poniente del municipio, lo que constituye las últimas estribaciones del Citlaltépetl y el inicio de los llanos de San Andrés. Presenta en ocasiones fase gravosa de roca o tepetate.

La mayor parte del territorio está destinada a la Agricultura de temporal.

En el oriente se encuentra tierra negra y al poniente tierra arenosa.

5.3.4 Información de medio ambiente

El municipio tiene zonas en donde se presentan bosques de pinos, pastizales, matorrales desérticos rosetófilos; al norte bosque de oyameles, en las estribaciones del volcán Citlaltépetl.

Es evidente que las áreas para Agricultura de temporal, han crecido a costa de los bosques de pinos y oyameles, de los cuales quedan muy pocos.

En fauna el municipio cuenta con especies como el gato montés, ardilla, coyote, zorra, conejo, comadreja, mapache, tlalcoyote, águilas, gavilanes, lechuza, búhos, víbora de cascabel, escorpión verde y amarillo y aves silvestres de especies diferentes.

5.3.5 Recursos Naturales

Explotación de madera, en la zona boscosa del ejido de Atzitzintla.

Respecto a su Orografía, el municipio se inicia propiamente en las estribaciones del volcán Citlaltépetl (Cerro de la Estrella); éste es un enorme cono simétrico cuya pendiente no tiene discontinuidades, por lo que desciende rápidamente a la llanura costera al oriente y al sur, dando la impresión de que el cono se levanta desde la llanura.



El relieve del municipio muestra su mayor altura en las estribaciones mencionadas, y va descendiendo de una manera fuerte pero continua, en dirección noroeste-sureste, así se presenta un declive de 1,300 metros en menos de 10 kilómetros.

Cuando el declive se vuelve menos brusco, se puede considerar como el inicio de los Llanos de San Andrés, planicie oriental de la Meseta Poblana, al pie de la serranía en que se encuentra el volcán Citlaltépetl, se identifica como una superficie arenosa caracterizada por la depresión volcánica lacustre que forma.

En el municipio, los llanos ocupan una superficie reducida al suroeste.

5.4 Dinámica Social

5.4.1 Índice de Marginación

El Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2015) informó de los índices de marginación de la población, teniendo para el Municipio de Atzitzintla un índice de -0.82 donde representa un grado de marginación alto, posicionándose en el lugar 477 que ocupa en el contexto nacional. Se hace una comparación del municipio con otros como lo son el municipio de Benito Juárez del Distrito Federal, el municipio de Batopilas en el estado de Chihuahua y los municipios vecinos de San Juan Atenco y Esperanza en el estado de Puebla.

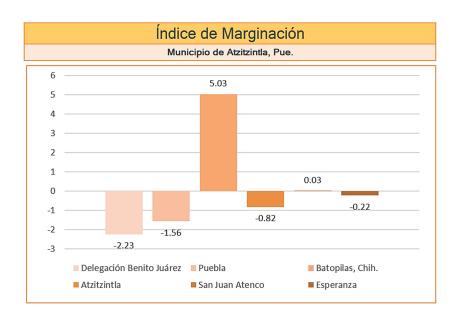




Ilustración 6.- Índice de Marginación, Consejo Nacional de Población (CONAPO), Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015

5.4.2 Índice de Desarrollo Humano

En el municipio de Atzitzintla el índice de desarrollo humano es de 0.6343, tomando a consideración los parámetros mencionados anteriormente, de igual forma se hace la comparación con diferentes municipios y entidades, como se muestra en la gráfica siguiente.

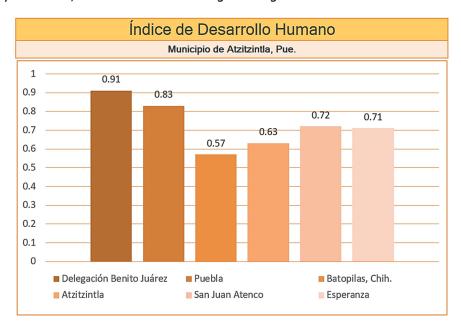
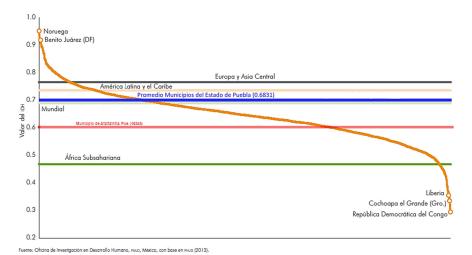


Ilustración 7.- Índice de Desarrollo Humano; PNUD, Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015

También se realiza el mismo ejercicio a nivel internacional incluyendo el Municipio de Atzitzintla en un gráfico de IDH internacional para una mejor contextualización.





5.4.3 Medición de la pobreza

En el municipio existe población en situación de pobreza y de pobreza extrema. El CONEVAL (Pobreza municipal 2015) emite información correspondiente a este rubro, mostrando indicadores de pobreza en el país. El Municipio de Atzitzintla presenta un total de 93.20% de población en situación de pobreza, correspondiendo un 38.80% de población en situación de extrema pobreza. Se compara el resultado con Puebla que tiene un 40.6% de población en situación de pobreza correspondiendo un 3.8% en situación de pobreza extrema, al mismo tiempo se realiza la comparación con otras entidades y municipios:

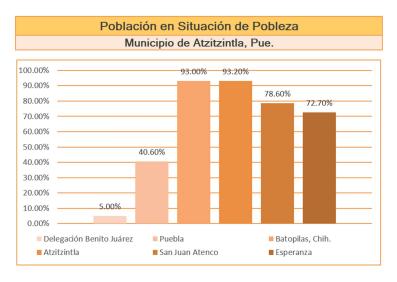


Ilustración 8.- Porcentaje de población en situación de pobreza, CONEVAL, Medición de la pobreza a escala municipal 2010 y 2015

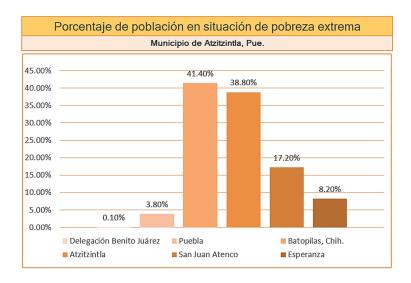


Ilustración 9.- Porcentaje de población en situación de pobreza extrema, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL | Pobreza municipal 2015



5.4.4 Índice de Rezago Social

La siguiente gráfica nos muestra el Índice de Rezago Social en el municipio de Atzitzintla, Pue., que en el 2020 fue de 0.5541 teniendo un grado de rezago social medio, ocupando el lugar 578 en el contexto nacional, se puede comparar la información de dicho índice con el municipio de Puebla que tiene un -1.128401 con rezago social muy bajo y que ocupa el lugar 2,303 en dicho contexto nacional, de igual forma se compara con otros municipios y entidades.

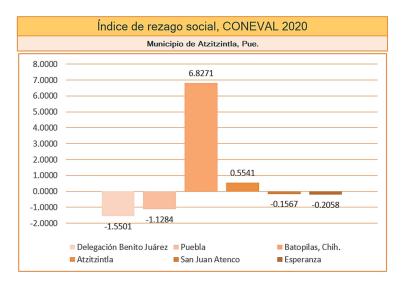


Ilustración 10.- Índice de Rezago Social, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL | Pobreza municipal 2020

5.4.5 Grupos vulnerables

Se define vulnerabilidad social, como el resultado de la acumulación de desventajas sociales y una mayor posibilidad de presentar un daño en cualquier dimensión, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales.

Es decir, aquellos grupos o comunidades que, por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad, se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas. La vulnerabilidad coloca a quien la padece en una situación de desventaja en el ejercicio pleno de sus derechos y libertades.

De la población que se encuentra en situación de pobreza y que representa el 93.2%, en el municipio existen otros grupos, como son la población vulnerable por carencia social, la población vulnerable por ingresos y aquella población que no es pobre y no vulnerable, representando este último el 0.2%.



La población vulnerable por carencia social es aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar, quienes representan el 6.1% del total de la población.

La población vulnerable por ingresos se refiere a aquella población que no presenta carencias sociales, pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar, los cuales representan el 0.6% del municipio.



Ilustración 11.-"Grupos vulnerables", INEGI - Censo de Población y Vivienda 2015.

En la población municipal de Atzitzintla, Pue., las personas que tienen algún tipo de discapacidad o limitación en su caso; (que representa el 5.57% del total de la población), siendo un 14.69% de la población con discapacidad para caminar, subir o bajar, el 13.21% de las personas con discapacidad para ver, aun usando lentes; 4.14% las personas con discapacidad para hablar o comunicarse; el 8.83% de la población tiene discapacidad para oír aun usando aparato auditivo; existe en la población un 4.94% con discapacidad para poder vestirse, bañarse o comer; un 4.69% de la población en el municipio tiene discapacidad para recordar o concentrarse; un 5.25% de la población en el municipio que padece alguna discapacidad de tipo mental y un 44.26% de la población en el municipio tiene algún tipo de limitación para realizar alguna de las actividades anteriormente mencionadas sin que represente una discapacidad.





Ilustración 12.- "Por tipo de condición de discapacidad", INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

5.4.6 Identificación de Zonas de Atención Prioritaria

Para la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria se sugiere considerar información que cubra los indicadores que menciona la Ley General de Desarrollo Social. Por tal motivo, y de acuerdo con los diferentes niveles de desagregación estatal o municipal disponible, el CONEVAL recomienda utilizar, por lo menos, alguno de los indicadores contenidos en las fuentes de información.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social recomienda que en la determinación de las Zonas de Atención Prioritaria se otorgue prioridad a aquellas entidades y Municipios que presentan índices elevados de rezago social, marginación o ambas condiciones, así como altos niveles en la incidencia y número de personas en pobreza alimentaria o pobreza multidimensional extrema.

Asimismo, se recomienda que la determinación de zonas de atención prioritaria utilice la información diferenciada por ámbito rural y urbano para los indicadores en los que exista dicha información. El CONEVAL dará seguimiento a estos y otros indicadores con el fin de evaluar el avance que en materia de desarrollo social se tenga en el país.

Las localidades ubicadas en el municipio de Atzitzintla, Pue. son consideradas como zonas de atención prioritaria, siendo las siguientes:



ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2021				
Municipio	Localidad AGEB			
		(Áreas Geoestadísticas Básicas)		
Atzitzintla	Santa María Atzitzintla	0045, 005A, 0064, 0079		

Tabla 4.- Listado de atención prioritaria urbanas 2021, Secretaría del Bienestar (DOF 30/Nov/2020)

Principales Resultado de los Indicadores de Pobreza CONEVAL 2020

Vulnerabilidades

Según indicadores del CONEVAL, el 7.0% de la población presenta vulnerabilidad de una o más carencias sociales (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación).

Asimismo, el 1.6% de la población presenta vulnerabilidad por ingreso, la cual se entiende como la población que su ingreso no le alcanza para comprar la canasta básica para su alimentación.

Por el contrario, la población considerada como no pobre y no vulnerable representa el 0.2% del total, es decir, presentan condiciones favorables para su desarrollo.

Carencias

De forma general, el porcentaje de la población con al menos una carencia social es del 98.2%, mientras que el porcentaje de la población con tres o más carencias sociales es del 37.0%.

En lo referente a educación, el 34.6% de la población presenta rezago educativo; siendo esta la población de 3 a 15 años que no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; la población que nació antes de 1982 y no cuenta con primaria completa; así como la población que nació a partir de 1982 y no cuenta con secundaria completa.

Por otro lado, el 13.8% de las personas presentan carencia por acceso a los servicios de salud, es decir, no cuentan con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución, ya sea pública o privada.

Respecto a la población que presenta carencia por acceso a la seguridad social, el 90.6% se encuentra en esta situación, lo cual quiere decir que ni la persona ni su familia, cuentan con alguna



prestación de salud, fondo de ahorro para el retiro, pensión y no es beneficiaria de algún programa social de pensiones.

Por lo que se refiere a la vivienda, el 22.4% de la población presenta carencia por calidad y espacios de la vivienda, es decir, viven en condiciones de hacinamiento; sus viviendas tienen pisos de tierra; techos de lámina de cartón o desechos; y/o el material de los muros es de embarro o bajareque, de carrizo, bambú o palma, de lámina de cartón, metálica o asbesto, o material de desecho

Aunado a lo anterior, el porcentaje de la población que se encuentra en situación de carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda es de 36.0%, es decir, no cuentan con acceso a los servicios de agua entubada en su domicilio, servicios de drenaje, no disponen de energía eléctrica y/o usan combustible para cocinar como lena o carbón, pero no tienen chimenea.

Finalmente, la población que carece de acceso a la alimentación es del 28.2%, lo cual quiere decir que presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo, cabe señalar que las personas que presentan esta carencia no tienen el acceso a comida suficiente para llevar una vida activa y sana.

Líneas de Pobreza

Además, derivado de los estudios realizados por CONEVAL, la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar es del 92.7%, también conocida como la pobreza por ingresos, hace referencia a la población que no cuenta con ingresos para adquirir una canasta alimentaria y no alimentaria. (La canasta no alimentaria refiere al gasto en transporte público; limpieza y cuidados de la casa; cuidados personales; educación, cultura y recreación; comunicaciones y servicios para vehículos; vivienda y servicios de conservación; prendas de vestir, calzado y accesorios; cristalería, blancos y utensilios domésticos; cuidados de la salud; enseres domésticos y mantenimiento de la vivienda; artículos de esparcimiento, transporte en general y otros gastos)

Por otra parte, el 65.2% de la población se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo, la cual indica que aún al hacer uso de todo su ingreso en la compra de alimentos, no pueden adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada.

Grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas

Finalmente, el 12.9% de la población dentro del municipio presenta un grado de accesibilidad a carreteras pavimentadas bajo o muy bajo. Cabe resaltar que la accesibilidad considera; la distancia



desde la localidad hacia la carretera pavimentada más cercana, la disponibilidad de transporte público, el tiempo de recorrido a la cabecera municipal y el tiempo de traslado a los centros de servicios.

Condición indígena y población afromexicana o afrodescendiente.

En el último dato del INEGI (2020) se publicó que del total de 9,051 habitantes que conforma el municipio de Atzitzintla, el 0.09% es población en hogares censales indígenas, siendo un 0.04% que habla alguna lengua indígena. Y que el 0.36% del total de la población se considera afromexicana o afrodescendiente⁷.

5.4.7 Salud

Se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta, incluyendo el Seguro Popular, las instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE federal o estatal, Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

En el municipio, el 86.2% de la población se encuentra afiliada a algún servicio de salud; 2.1% se encuentran afiliados al IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), el 95.3% se encuentra afiliado al INSABI (Instituto de Salud para el Bienestar o Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI), un 0.8% al ISSSTE o ISSSTE estatal, 1.6% Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (IMSS BIENESTAR: IMSS-BIENESTAR), Pemex, Defensa o Marina 0.1%, un 0.4% a instituciones privadas y 0,2% se encuentra sin especificar la afiliación; siendo estos datos del año 2020 proporcionados por el INEGI como se muestra en la siguiente tabla en comparativa porcentual con el municipio de Puebla:

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL SEGÚN CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD.						
Condición de afiliación Municipio de Municipio de de la población (86.2%) Atzitzintla Puebla						
IMSS	2.1%	59.2%				
INSABI	95.3%	25.5%				

⁷ Fuente: INEGI. Principales resultados por localidad (ITER). Censo de Población y Vivienda 2020. 2021



ISSSTE o ISSSTE estatal	0.8%	10.0%
IMSS Bienestar	1.6%	0.6%
Pemex, defensa o marina	0.1%	1.2%
Institución privada	0.4%	3.0%
Otra institución	0.2%	1.7%

Tabla 5.- "Distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud", INEGI — Panorama Sociodemográfico de México 2020, Puebla.

Se tienen en el municipio tres unidades médicas que proporcionan exclusivamente servicio de consulta externa, en contraste con los existentes en el municipio de Puebla, que cuenta con unidades de consulta externa, de hospitalización general y especializada según los datos proporcionados por el INEGI 2017 como se muestra a continuación:

SERVICIOS MÉDICOS							
Unidades Médicas	Atzitzintla	Puebla					
Total:	3	125					
IMSS	0	18					
ISSSTE	0	11					
PEMEX	0	1					
SEDENA	0	1					
ISSSTEP	0	18					
IMSS-PROSPERA	2	5					
SSA	1	56					
DIF	0	14					
HU-BUAP	0	1					

Tabla 6.-"Unidades Médicas existentes", INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017, referencia: Cuadro 5.6

5.4.8 Educación

En el tema de educación, el Municipio cuenta con una población estudiantil de 2,538 alumnos, que asisten en diferentes niveles educativos: para las edades de entre 3 a 5 años una población con 422 alumnos en nivel Preescolar, entre las edades de 6 a 12 años con 1,287 a nivel de Primaria, entre las edades de 12 a 15 años se cuenta con 564 a nivel de Secundaria y entre las edades de 15 a 18 años con 265 en nivel de educación Media Superior.



Cabe agregar que del ciclo escolar 2016/17 se promovieron 2,459 alumnos y egresaron 688 alumnos; conforme se describe en la siguiente tabla:

Alumnos existencias, promovidos y egresados en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos y nivel educativo.

Ciclo escolar 2015/16.

Municipio / Nivel	Alumnos existencias	Alumnos Promovidos	Alumnos Egresados
Municipio de Atzitzintla	2,538	2,459	688
Preescolar (3 y 5 años)	422	422	240
Primaria (6 a 12 años)	1,287	1,277	221
Secundaria (12 a 15 años)	564	542	160
Bachillerato general (15 a 18 años)	265	218	67

Tabla 7.-Alumnos existencias, promovidos y egresados en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadro 6.12) Actualización.

En el municipio de Atzitzintla se tiene un rezago educativo que afectó la población de 9,051 habitantes, mismos que presentaron esta carencia social siendo 9.29% la población de 15 años o más analfabeta, 1.73% la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela y el 13.15% de la población de 15 años o más con educación básica incompleta.⁸

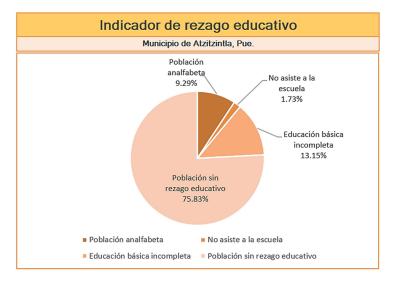


Ilustración 13.-Indicador del Rezago Educativo, fuente: CONEVAL, Población total, indicadores, índice y grado de rezago social 2020

⁸ CONEVAL - Índice de rezago social entidades y municipios 2020



5.4.9 Vivienda

En el 2020 según datos del INEGI, existen 2,081 viviendas particulares habitadas dentro del municipio, siendo 4.3, personas el número de ocupantes en viviendas particulares habitadas, siendo de 1.5 habitantes el promedio de ocupantes por cuarto⁹.

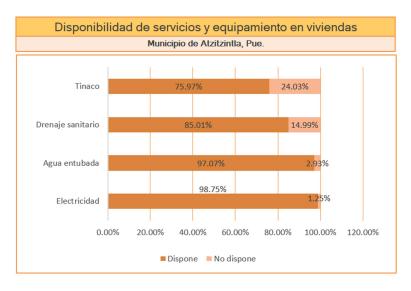


Tabla 8.-Disponibilidad de satisfactores en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con la gráfica anterior nos muestra la disponibilidad de servicios públicos en las viviendas particulares habitadas en el municipio, según datos del último censo proporcionado por el INEGI 2020 de un total de 2,081 viviendas habitadas en el municipio, 1.25% no cuentan con servicio de electricidad, 2.93% de las viviendas no disponen de agua entubada, 14.99% no cuentan con drenaje sanitario y un 24.03% de las viviendas habitadas no disponen de tinaco. De esta manera se puede identificar el grado de necesidades en el municipio.

De lo anterior, se puede apreciar aún la existencia de viviendas con escasez de servicios sanitarios y con piso diferente al de tierra, siendo las siguientes proporciones:

⁹ INEGI - Panorama Sociodemográfico de México 2020, Puebla, censo 2020 de Población y vivienda.



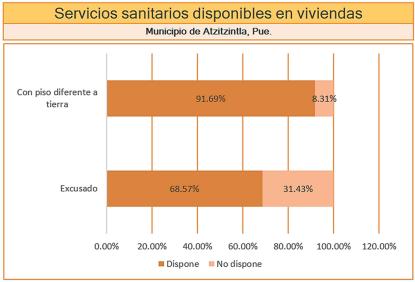


Ilustración 14.-Servicios sanitarios en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.

También existen en las viviendas particulares habitadas la disponibilidad de bienes, como lo muestra en la siguiente gráfica, se tienen diferentes tipos de bienes con los cuales cuentan la población. De las 2,081 viviendas particulares habitadas, un 44.07% no disponen de radio, 14.18% no tiene televisor en sus viviendas, 60.50% no cuentan con refrigerador, 49.59% de las viviendas no tienen lavadora, en un 63.82% las viviendas no disponen de automóvil, camioneta, motocicleta o motoneta, 95.10% no tienen computadora, 89.09% no cuentan con telefonía fija instalada, 30.51% no hacen uso del celular y se encontró en las viviendas que un 90.49% no disponen del servicio de internet.

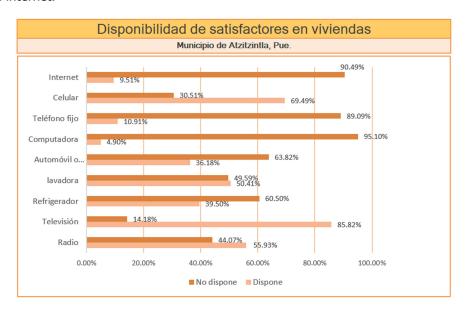


Ilustración 15.- Disponibilidad de satisfactores en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.



5.4.10 Infraestructura

Se tiene registrado en el municipio según información del INEGI 2016, 37 escuelas dentro del municipio, siendo del éste total, 13 escuela en preescolar, 12 escuela en primaria, 8 escuela en nivel secundaria y 4 escuela en bachillerato, sin embargo, no se cuenta con Infraestructura escolar para la población indígena.

ALUMNOS INSCRITOS Y ESCUELAS EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR DE LA MODALIDAD ESCOLARIZADA A FIN DE CURSOS POR MUNICIPIO Y NIVEL EDUCATIVO. CICLO ESCOLAR 2014/15

Educación	Escuelas en Atzitzintla	Escuelas en Puebla	Alumnos Inscritos en Atzitzintla	Alumnos inscritos en Puebla				
Total:	37	2,213	2,335	362,315				
Escuelas en preescolar	13	878	429	72,255				
Escuelas en primaria	12	656	1,324	196,507				
Escuelas en secundaria	8	316	582	93,553				
Bachillerato General	4	296	ND	ND				
Preescolar indígena	0	18	0	2,633				
Primaria Indígena	0	11	0	1,567				

Tabla 9.- Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadros 6.10,6.11 y 6.12)

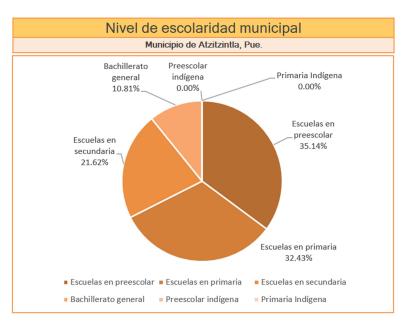


Ilustración 16.- Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadros 6.10,6.11 y 6.12)



Mediante la consulta de INEGI realizada en 2016 respecto al tema de la infraestructura educativa, se muestra en el siguiente gráfico:

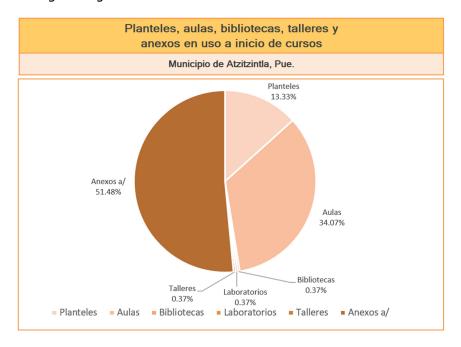


Ilustración 17.- Planteles, aulas, bibliotecas, talleres y anexos, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadro 6.28); ^a/Comprende: dormitorios, casa de maestro, intendencia, parcelas, cooperativas, WC de alumnos, aulas de uso para administración y cocina.

5.4.11 Seguridad Pública

Respecto a la seguridad pública en el municipio de Atzitzintla, durante el año 2021 ha presentado un incremento en el índice delictivo, generado por diferentes factores socioeconómicos que se suman por ser zona límite estatal y, por ende, la percepción de inseguridad de la ciudadanía en la Región 11 Ciudad Serdán es de un 80.5%¹⁰.

Se recopiló la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del observatorio interactivo respecto al tema de incidencia delictiva¹¹, resultando lo siguiente:

¹⁰ Fuente: Desarrollo Regional Estratégico Región 11 — Ciudad Serdán, Instrumentos derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

Il Fuente: Observatorio Interactivo de incidencia delictiva, base de datos extraídos de la página web: https://delitosmexico.onc.org.mx/



Año	Carpetas		Incidencia delictiva Municipio de Atzitzintla (Tasa por cada 100 mil habitantes)														
		Homicidio doloso	Feminicidio	Homicidio culposo	Secuestro	Extorsión	Robo con violencia	Robo de vehículo	Robo a casa habitación	Robo a negocio	Robo a transeúnte	Robo a transporte público	Violación	Violencia familiar	Trata de personas	Narcome- nudeo	Lesiones dolosas
2011	10	1															9
2012	11			1		1	2						1				6
2013	14			2			5	1					1				5
2014	13			2			3		2		1						5
2015	18			2		1	4	2	2					2			5
2016	14	3			3		5	1						1			1
2017	28	2		1	1		8	5			1			3			7
2018	30	3					11	7	1	1	2		1	3			1
2019	46	4		1			14	8	4		2			3			10
2020	18						3	2	2		1		1	3			6
2021	102,852	2,405	67	1,355	53	785	18,553	12,551	5,280	7,399	9,486	1,437	1,991	21,490	40	6,734	13,226
Cantidad:	103,054	2,418	67	1,364	57	787	18,608	12,577	5,291	7,400	9,493	1,437	1,995	21,505	40	6,734	13,281

Tabla 10.- Incidencia delictiva durante el periodo de julio 2015 a octubre de 2021 en el municipio de Atzitzintla, Puebla, fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Página web de referencia https://delitosmexico.onc.org.mx/

Encabezando la lista de al menos 5 mil víctimas se encuentra: la violencia familiar con 21,505 víctimas; posteriormente el robo con violencia afectando a 18,608 víctimas; lesiones dolosas con 13,281 víctimas; robo de vehículo 12,577 víctimas; robo a transeúnte con 9,493 víctimas; robo a negocio 7,400 víctimas; narcomenudeo con 6,734 víctimas y finalmente el robo a casa habitación con 5,291 víctimas.

Por lo anterior, en el tema de seguridad pública se muestra un rezago, debido a una falta de denuncia ciudadana respecto a la mayoría de los delitos que se cometen, por lo que realiza la creación de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, misma que se plantea como un organismo auxiliar de la Presidencia Municipal, el cual se desarrollará como instancia de apoyo normativo, técnico-operativo, de consulta y de colaboración ciudadana, con autonomía de gestión y personalidad jurídica a cuya responsabilidad se confía el promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones que se deriven.

5.4.12 Valor de la producción

Según los datos emitidos de la Información estadística general para el municipio de Atzitzintla (INEGI 2015) del total del valor de producción por la cantidad de 173.91 millones de pesos, se integra el 62.64% en producción agrícola, 8.23% en producción de carne y 29.13% en producción de otros productos pecuarios, según se detalla a continuación:

VALOR DE LA PRODUCCIÓN (INEGI 2015)						
Concepto	Atzitzintla (Millones de pesos)	Municipio de Puebla (Millones de pesos)				
Valor de la producción agrícola	108.939	65.701				



Valor de la producción de carne en canal (bovino, porcino, ovino, caprino, aves)	14.313	75.84
Valor de la producción de otros productos pecuarios (leche, huevo, lana, miel y cera)	50.656	48.225
Producción bruta total:	173.908	189.77

Tabla 11.- Valor de la producción, fuente: (Sistema Estatal de Información (SEI), a partir de información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015 Censo de Población y Vivienda, 2010 Secretaría de Infraestructura y Transportes, 2012

5.4.13 Población económicamente activa (PEA)

COMPARATIVA DE POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA Municipio de Atzitzintla, Pue.								
Municipio Localidad Población Población % PEA total económicamente activa								
Total de la entidad Puebla	NIVEL ENTIDAD	6,583,278	3,198,118	62.0%				
Atzitzintla	NIVEL MUNICIPIO	9,051	3,737	57.1%				

Tabla 12.- Población económicamente activa, Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

En el municipio se tiene registrado según informacion de INEGI 2020 a 8,070 personas que representan un 57.1% de la Poblacion Economicamente Activa del total de la población; en la entidad se tiene registrados a 3,198,118 habitantes que equivalen a un 62.0% de la Poblacion Economicamente Activa de su total.

5.4.14 Tasa de desempleo

Con datos de INEGI 2020 existe en el municipio una tasa de desempleo del 62.93% en la población total, teniendo a una población desocupada de 219, donde 98 es población femenina desocupada y 121 es población masculina desocupada. Se puede hacer una comparación con la entidad de Puebla donde su tasa de desempleo es de 1.66% teniendo una población desocupada de 53,008 siendo de este total 14,883 la población femenina desocupada y 38,125 la población femenina desocupada.

¹² INEGI. Panorama Sociodemográfico de Puebla. Censo de Población y Vivienda 2020



Tabla de Tasa de desocupación Municipio de Atzitzintla, Pue.								
Concepto	Localidad	Población desocupada	Población femenina desocupada	Población masculina desocupada	PEA	Tasa de desocupación		
Total de la entidad Puebla	TOTAL DE LA ENTIDAD	53,008	14,883	38,125	3,198,118	1.66%		
Atzitzintla	TOTAL DEL MUNICIPIO	46	10	36	3,737	1.23%		

Tabla 13.-tasa de desocupación, fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico.

5.4.15 Cultura

5.4.15.1 Atractivos turísticos

Monumentos Históricos:

Arquitectónico: La parroquia de San Antonio, que data del siglo XVI; la capilla de los Gentiles de 1700.

Fiestas, Danzas y Tradiciones:

Fiestas Populares

El 13 de diciembre se celebra la fiesta patronal en honor de San Antonio, se llevan a cabo procesiones con la imagen por las calles del lugar con fuegos artificiales y adornos florales.

Tradiciones

Se celebra el 15 de septiembre fiestas patrias; a los muertos el 1 y 2 de noviembre con ofrendas florales y de alimentos; 12 de diciembre en honor a la Virgen de Guadalupe; Semana Santa, Navidad y Año Nuevo.

Música

De banda

Gastronomía

Mole poblano, pipián verde, conejo en adobo, barbacoa de hoyo y mixiotes.

Bebidas

Pulque

Centros Turísticos



Como atractivos para el turismo el municipio cuenta con un albergue para la práctica del alpinismo, éste se encuentra localizado en las faldas del volcán Citlaltépetl y la abundante y extraordinaria vegetación de la Sierra Negra, ésta con vista a Xochiloma, se localizan a una hora de la cabecera, por camino de terracería.

5.5 Utilización de mecanismos de participación ciudadana

El H. Ayuntamiento del Municipio de Atzitzintla 2021-2024 se ha distinguido desde su inicio de gobierno, por la comunicación constante y mantenida con la ciudadanía a través de diferentes reuniones vecinales, temáticas entre los diferentes sectores, lo que permite conocer las diferentes necesidades de la población, de esta manera coordinar para la toma decisiones en favor del municipio.

Así mismo se instalaron buzones y mesas de trabajo donde se recogió de forma voluntaria y anónima las aportaciones ciudadanas.

Es necesario contar con una normatividad necesaria para institucionalizar la participación en Atzitzintla, lo que generará seguridad y certidumbre entre los habitantes, por lo que las convocatorias para conformar los diferentes mecanismos de participación serán apegadas a las leyes correspondientes.

Es por ello, que cada elemento que integra este gobierno municipal tiene como prioridad el escuchar las necesidades y dar respuesta a las demandas ciudadanas y cubrir las necesidades.

La participación ciudadana en el municipio de Atzitzintla ha permitido que cada una de las áreas administrativas del ayuntamiento plasmen en sus planeaciones, políticas públicas que den respuesta a las problemáticas o intereses que han expresado los habitantes.

La importancia de la realización del Foro de Participación Ciudadana, que, a través de mesas de trabajo, los representantes del sector público, privado, social identificaron problemáticas y propusieron diferentes soluciones, de las cuales se verán plasmadas en las líneas de acción que cada estrategia tiene para dar cumplimiento a los objetivos que tiene cada Eje.

El Comité de Planeación Municipal de Atzitzintla tiene como función promover la participación de los distintos sectores del municipio de Atzitzintla en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de la planeación, asegurando la congruencia con los planes nacional y estatal de desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre los gobiernos federal, estatal y municipal.



6. Planeación estratégica

6.1 Descripción de herramientas de planeación estratégica

6.1.1 Misión

Ser un gobierno responsable, capaz, honesto, ético y moral, que actúe con pleno respeto de la Ley, con un ambiente de seguridad y prosperidad social, a través de la unidad y el diálogo, para así ser una administración organizada, austera, eficiente, transparente y de calidad, que brinde a los habitantes de Atzitzintla una mejor calidad de vida, mejores servicios priorizando a los grupos vulnerables, gestión por resultados y rendición de cuentas.

6.1.2 Visión

Posicionar a nuestro municipio como un hogar próspero, seguro, respetuoso e incluyente para todos sus habitantes, mediante una administración honesta, responsable y transparente garantice a los habitantes de Atzitzintla una vida digna con calidad, seguridad, equidad, acceso a la salud, a la alimentación, educación, el bienestar social y familiar, en el marco del ejercicio pleno de sus derechos y de una convivencia pacífica, considerando sus potencialidades, su diversidad y vocaciones productivas, se genere una mayor productividad que se refleje en mayores ingresos y en una mejora de la economía familiar.

6.1.3 Nuestros valores

Honestidad, responsabilidad, congruencia, apertura, sensibilidad, austeridad, transparencia e inclusión.

6.2 Alineación

6.2.1 Alineación

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024			al De Desarrollo 119-2024	Plan Municipal de Desarrollo		
Ejes	Objetivos principales	Ejes	Objetivos principales	Ejes	Objetivos principales	



	cional de 2019-2024		ral De Desarrollo 119-2024	Plan Municipal de Desarrollo		
Ejes	Objetivos principales	Ejes	Objetivos principales	Ejes	Objetivos principales	
1. Política y Gobierno	Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho	Enfocado a mejorar las condiciones de seguridad y justicia en las que se encuentra el estado, tomando como base la cultura de legalidad, el respeto y la protección a los derechos humanos, para contar con un ambiente de tranquilidad.	Eje 1 Prevención del delito y seguridad pública	Favorecer el desarrollo del municipio a través del fortalecimiento tanto de la seguridad como de la tranquilidad ciudadana por medio de acciones de prevención, así como en una mejor reacción ante casos de desastres naturales y contingencias de distinta índole.	
3. Economía	Sembrando vida	Eje 2 Recuperación del Campo Poblano	Encaminado a fortalecer las actividades y la participación del sector primario como parte fundamental del desarrollo del estado, impulsando las economías locales y tomando en cuenta el uso sostenible de los recursos naturales, acorde a las vocaciones productivas de cada región.	Eje 3 Competitivo, productivo, sustentable e Innovador	Propiciar un desarrollo de infraestructura ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.	
2. Política Social	Construir un país con bienestar	Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos.	Direccionado a la generación de entornos favorables para el crecimiento económico, donde la productividad y la competitividad sean el pilar del desarrollo en todas las regiones del estado de manera sostenible.	Eje 2 Socialmente responsable, inclusivo e igualitario	Fortalecer el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes del municipio propiciando el desarrollo de capacidades, equidad de género y oportunidades de los sectores sociales más pobres y vulnerables, tanto en Educación, Servicios de Salud, entre otros.	
2. Política Social	Desarrollo Urbano y Vivienda	Eje 4 Disminución de las Desigualdades	Priorizando la reducción de brechas de desigualdad social, en donde se generen condiciones de bienestar que ayuden a satisfacer las necesidades básicas de la población y mejorar su calidad de vida; así como cerrar las brechas entre las regiones	Eje 3 Competitivo, productivo, sustentable e Innovador	Propiciar un desarrollo de infraestructura ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.	



	2021 2021									
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		Plan Estatal De Desarrollo 2019-2024		Plan Municipal de Desarrollo						
Ejes	Objetivos principales	Ejes	Objetivos principales	Ejes	Objetivos principales					
3. Economía	Mantener finanzas sanas	Eje Especial Gobierno Democrático, Innovador y Transparente	Busca dotar de herramientas a las Instituciones de la Administración Pública para un correcto actuar, siendo efectivos y democráticos, en donde se propicie la participación ciudadana y se impidan los actos de corrupción; así como impulsar un gobierno moderno	Eje 4 Gobernabilidad y ciudadanía	Favorecer el desarrollo del municipio a través de la administración responsable, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, el respeto pleno a los derechos humanos y a la promoción de la democracia como camino hacia el bienestar general.					

6.2.2 Vinculación con los objetivos de la Agenda 2030.

El municipio de Atzitzintla, está enfocado en dar cabal cumplimiento según la competencia de los temas de atención, a los objetivos de la agenda 2030, siendo de suma importancia porque en su visión a largo plazo, establece una herramienta de apoyo para cada municipio en su camino hacia un desarrollo sostenido, inclusivo y en armonía con el medio ambiente, a través de políticas públicas e instrumentos de presupuesto, monitoreo y evaluación.

De esta manera contribuiremos a que los habitantes de Atzitzintla se les garantice una mejor calidad de vida, seguridad pública y mayores oportunidades, tanto en salud, educación, vivienda, alimentación, servicios públicos; para así lograr el crecimiento económico.

También se contribuirá al cuidado del medio ambiente, y acciones por el clima, ya que de esta forma se reducirá considerablemente el deterioro ambiental que hemos causado a través de los años.





Objetivo	s de la agenda 2030	Eje del PMD Atzitzintla		
	PAZ	Objetivos Principales		
PAZ 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Objetivo 16 Promover sociedades pacíficas y mejor acceso a la justicia. Es necesario poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia, reduciendo las tasas de mortalidad.	ciudadana por medio de acciones de		
P	ROSPERIDAD			
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	Objetivo 8 Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. El fin es un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.	Eje 2 Socialmente responsable, inclusivo e igualitario Fortalecer el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes del municipio propiciando el desarrollo de capacidades, equidad de género y oportunidades de los sectores sociales más pobres y vulnerables, tanto en Educación, Servicios de Salud, entre		





Objetivo 9

Construir infraestructuras resilientes, promover industrialización inclusiva sostenible y fomentar la innovación apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos.

otros.



Objetivo 12

Garantizar modalidades consumo y producción sostenibles para reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos.

PERSONAS



Objetivo 1

Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo. Se espera reducir a la mitad la proporción de personas que viven en la pobreza y garantizar que todos los habitantes del planeta tengan los mismos derechos.

Objetivo 2

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. La nutrición deficiente provoca el 45% de las muertes de menores de 5.

Eje 3

Competitivo, productivo, sustentable e Innovador

Propiciar desarrollo un infraestructura ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.







Objetivo 3

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades. Una de las principales metas es reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.



Objetivo 4

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Se velará por que todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad.



Objetivo 6

Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas en el mundo. 884 millones de personas en todo el mundo todavía no tienen acceso a agua potable.

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

PLANETA

Objetivo 7

Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. Una de cada cinco personas no tiene acceso a la electricidad moderna.

Eje 3

Competitivo, productivo, sustentable e Innovador

Propiciar un desarrollo de infraestructura ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.





Objetivo 11

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.



Objetivo 13

Adoptar medidas urgentes contra el cambio climático mediante la educación y sensibilización de las personas y la negociación de acuerdos y medidas nacionales e internacionales para actuar todos juntos contra el cambio climático.



Objetivo 15

Proteger los bosques y luchar contra la desertificación, creando leyes para preservar los ecosistemas a nivel mundial, reduciendo la degradación ambiental y conservando la diversidad biológica.



ALIANZAS

Objetivo 17

Fortalecer y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Eje 4

Gobernabilidad y ciudadanía

Favorecer el desarrollo del municipio a través de la administración responsable, la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, el respeto pleno a los derechos humanos y a la promoción de la democracia como camino hacia el bienestar general.

- 6.2 Ejes de gobierno
- 6.2.1 Eje 1. Prevención del delito y seguridad pública
- **6.2.1.1 Objetivos**

Mantener la paz social en el Municipio protegiéndolo de amenazas externas.



6.2.1.2 Estrategias

- 1.1.1 Mejorar la seguridad pública en todo el territorio municipal mediante el desarrollo de programas para la profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad pública, mejorando infraestructura, instalaciones, sistemas de información y la operación policial, promoviendo la participación ciudadana para la prevención del delito.
- 1.1.2 Pugnar por la profesionalización de los Cuerpos de Policía Preventiva Municipal y de Seguridad Vial Municipal propositivo en matera normativa municipal y desarrollando acciones para prevenir riesgos por inundaciones y aglomeraciones, capacitando a personal especializado y promoviendo la cultura de la protección civil entre los ciudadanos.
- 1.1.3 Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.

6.3.1.3 Líneas de acción o proyectos

De la Estrategia 1.1.1

- Ampliar la vigilancia y patrullaje con unidades de seguridad pública en zonas del Municipio con mayor incidencia delictiva.
- Generar capacidades para la prevención social de la violencia, mediante la elaboración del diagnóstico y plan municipal de prevención social del delito.
- Desarrollar programas para disminuir los orígenes de la violencia promoviendo acciones de prevención social con diversos sectores de la sociedad.
- Dotar a los integrantes del cuerpo de seguridad pública con el equipamiento básico con el fin de combatir la delincuencia, fortalecer sus funciones y preservar la libertad y la paz en el Municipio.

De la Estrategia 1.1.2

- Obtener la certificación de la policía municipal.
- Establecer cursos para los policías municipales en materia legal, física, tratamiento de reos y manejo de armas.
- Realizar acciones de difusión para fomentar la cultura de la prevención y la protección civil.
- Realizar campañas de educación vial y difundir normas de tránsito a los ciudadanos.
- Verificar las necesidades en materia normativa en cuanto bando de policía y buen gobierno, así como tránsito municipal.

De la Estrategia 1.1.3



- Convenir con el Estado acuerdos para una mejora en la seguridad pública
- Coadyuvar a las policías municipales en el marco de convenio de participación correspondiente.

6.3.1.4 Metas

- 1.1.1.1 Mantener la incidencia delictiva en el fuero común dentro del Municipio por debajo de la media estatal.
- 1.1.2.1 Obtener y mantener la certificación del 100% policías en términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir del ejercicio 2022
- 1.1.3.1 Convenir y Cumplir con el Estado acuerdo para garantizar la seguridad del Municipio.

6.2.1.3 Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
1.1.1.1.1	Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común.	N.D.	Media estatal del ejercicio	Media estatal del ejercicio	Media estatal del ejercicio
1.1.2.1.1	% De policías certificados en el Municipio Fuente: Consejo de Seguridad Pública del Estado de Puebla	0%	100%	100%	100%
1.1.3.1.1	Convenios realizados Fuente: Documento de convenio en poder de la Secretaría Municipal	1	1	1	1

6.2.1.4 Programas, responsables y plazos de ejecución

No	o. Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área respon- sable	
----	---------------	-----------	--------	---------------	-----	--------------------	-----------------------	--



	2021-2024						
No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área respon- sable
1	Mejorar la seguridad pública en todo el territorio municipal mediante el desarrollo de programas para la profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad pública, mejorando infraestructura, instalaciones, sistemas de información y la operación policial, promoviendo la participación ciudadana para la prevención del delito.	Municipio de Atzitzintla	Vigilancia Municipal 24 horas	9,051	2022- 2024	3 años	Comandancia de policía preventiva municipal
2	Pugnar por la profesionalización de los Cuerpos de Policía Preventiva Municipal y de Seguridad Vial Municipal propositivo en matera normativa municipal y desarrollando acciones para prevenir riesgos por inundaciones, quema de fuegos pirotécnicos y aglomeraciones, capacitando a personal especializado y promoviendo la cultura de la protección civil entre los ciudadanos.	Municipio de Atzitzintla	Profesionaliza- ción de servidores públicos de seguridad pública	9,051	2022- 2024	3 años	Comandancia de policía preventiva municipal
3	Celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios.	Municipio de Atzitzintla	Establecimiento de convenios	9,051	2022- 2024	3 años	Comandancia de policía preventiva municipal

6.2.1.4Eje 2. Socialmente responsable, inclusivo e igualitario

6.2.1.50bjetivos

2.1 Mejorar la asistencia social y el desarrollo integral de las familias más vulnerables propiciando el desarrollo de capacidades y oportunidades de los sectores sociales más pobres y vulnerables. Motivar la sana convivencia de las familias mediante los eventos culturales y deportivos.

6.2.1.6 Estrategias

2.1.1 Propiciar las condiciones que aseguren el acceso a los programas de desarrollo social y a la igualdad de oportunidades, mediante la promoción e implementación de programas para el desarrollo de capacidades, el autoempleo, la capacitación para el trabajo y la prevención social, dirigidos a jóvenes, adultos mayores, mujeres y población en condiciones de vulnerabilidad, marginación y pobreza.



- 2.1.2 Desarrollar programas de asistencia social que promuevan la integración familiar, el apoyo a grupos vulnerables y a personas con capacidades diferentes, la prevención de violencia intrafamiliar y mejorar la salud comunitaria mediante el desarrollo de programas de prevención y capacitación para la salud, y mejorar sus condiciones de vida.
- 2.1.3 Dar exacto cumplimiento a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios en materia de transferencias a niveles municipales de gobierno
- 2.1.4 Crear e implementar procesos administrativos eficientes y eficaces para mejorar las funciones y actividades dentro de nuestros departamentos, y brindar los servicios públicos municipales con calidez y calidad: el servicio de agua potable, drenaje, recolección de desechos sólidos, registro civil, atención ciudadana y alumbrado público.
- 2.1.5 Implementar un programa integral para la promoción de los atractivos turísticos del Municipio, apoyar a los diversos grupos en materia de tradiciones populares, celebraciones nacionales y promoción turística del Municipio.
- 2.1.6 Realizar acciones afirmativas en la población que tengan impacto en asistentes dentro de las escuelas, Presidencia Municipal y acciones del DIF Municipal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres

6.2.1.7Líneas de acción o proyectos

De las Estrategias 2.1.1 y 2.1.2

- Fomentar y aplicar programas de asistencia social dirigida a familias, niños, jóvenes, madres solteras, personas de la tercera edad y grupos vulnerables.
- Desarrollar programas de asistencia alimentaria a población vulnerable.
- Desarrollar programas de asistencia a personas con capacidades diferentes.
- Promover talleres de capacitación y proyectos productivos para madres trabajadoras que les facilite mejorar su ingreso familiar.
- Implementar programas para la prevención de la violencia familiar y de género.
- Apoyar la difusión del programa de oportunidades para el beneficio de la comunidad y la calidad de vida del Municipio.
- Promover campañas ciudadanas de prevención de adicciones.

De la Estrategia 2.1.3

- Entregar las participaciones que por Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios pertenecen a otros niveles de gobierno.
- Verificar que comprueben correctamente los recursos que ejerzan.
- Verificar las elecciones que se realicen en dichas entidades se lleven con los principios de democracia y equidad.

De la Estrategia 2.1.4

- Otorgar un servicio de agua potable equitativo y regular.
- Realizar la correcta cloración del agua potable.
- Verificar y en su caso realizar trabajos para el correcto funcionamiento del drenaje público.



- Realizar una recolección regular de los desechos sólidos cumpliendo con la normatividad sanitaria en la materia.
- Realizar el registro civil con eficiencia atendiendo con prontitud, calidad y calidez a los ciudadanos.
- Verificar que el servicio de alumbrado público opere correctamente y realizar las operaciones de mantenimiento correspondiente.
- Verificar que la atención ciudadana sea siempre respetuosa, cálida y de acuerdo con la normatividad aplicable.

De la Estrategia 2.1.5

- Entregar apoyos al sector turismo en materia económica, de seguridad pública y regularización fiscal y administrativa.
- Incentivar y promover las tradiciones del Municipio en especial la feria patronal.
- Realizar la celebración de fechas patrias como 15 de septiembre, 20 de noviembre, Informe de gobierno municipal como elemento de cohesión comunitaria. Especialmente el 15 de agosto como símbolo de tradición.
- Celebrar en su día a los niños, madres, mujeres, padres, abuelitos a fin de promocionar su desarrollo e incentivar su respeto y derechos.

De la Estrategia 2.1.6

Realizar pláticas de concientización en materia de igualdad de género.

6.2.1.8 Metas

- 2.1.1.1 Apoyar al 50% de la población de Municipio en materia educativa, cultural, subsistencia, empleo, salud y vivienda
- 2.1.2.1 Apoyar al 20% de la población mas vulnerable con ayuda del DIF municipal
- 2.1.3.1 Entregar el 100% de las participaciones que corresponda a entregar de acuerdo al presupuesto del comprometido a Comunidades.
- 2.1.4.1 Obtener un 90% de promedio de satisfacción de los servicios municipales
- 2.1.5.1 Obtener un equivalente de asistencia al 40% de la población del municipio en los eventos celebrados.
- 2.1.6.1 Obtener un 25% en asistencia a acciones afirmativas en materia de igualdad de género realizadas al público en general.

6.2.1.9Indicadores

No	To dies des	Indicador	2022	2023	2024	
No.	Indicador	Actual	2022	2023	2024	



No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
2.1.1.1	Beneficiarios de apoyos por parte de la Presidencia Municipal	N.D.	50.00%	50.00%	50.00%
2.1.2.1	Beneficiarios de apoyos por parte del DIF Municipal	N.D.	20.00%	20.00%	20.00%
2.1.3.1	% De participaciones entregadas a otros niveles de gobierno.	N.D.	100.00%	100.00%	100.00%
2.1.4.1	Porcentaje de satisfacción de la población con los servicios del ayuntamiento	N.D.	85.00%	88.00%	90.00%
2.1.5.1	Porcentaje de asistencia de la población a eventos organizados por el ayuntamiento		40.00%	40.00%	40.00%
2.1.6.1	Población participante de acciones afirmativas en materia de equidad de género	N.D.	25.00%	25.00%	25.00%

6.2.1.10 Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Estrategia	Municipio	Establecimiento de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
1	Propiciar las condiciones que aseguren el acceso a los programas de desarrollo social y a la igualdad de oportunidades, mediante la promoción e implementación de programas para el desarrollo de capacidades, el autoempleo, la capacitación para el trabajo y la prevención social, dirigidos a jóvenes, adultos mayores, mujeres y población en condiciones de vulnerabilidad, marginación y pobreza.	Municipio de Atzitzintla	Programa de apoyos de Presidencia Municipal	9,051	2022- 2024	3 años	Presidencia Municipal



No.	Estrategia	Municipio	Establecimiento de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
2	Desarrollar programas de asistencia social que promuevan la integración familiar, el apoyo a grupos vulnerables y a personas con capacidades diferentes, la prevención de violencia intrafamiliar y mejorar la salud comunitaria mediante el desarrollo de programas de prevención y capacitación para la salud, y mejorar sus condiciones de vida.	Municipio de Atzitzintla	DIF Municipal	9,051	2022- 2024	3 años	DIF Municipal
3	Dar exacto cumplimiento a la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios en materia de transferencias a niveles municipales de gobierno	Municipio de Atzitzintla	DIF Municipal	9,051	2022- 2024	3 años	DIF Municipal
4	Crear e implementar procesos administrativos eficientes y eficaces para mejorar las funciones y actividades dentro de nuestros departamentos, y brindar los servicios públicos municipales con calidez y calidad: el servicio de agua potable, drenaje, recolección de desechos sólidos, registro civil, atención ciudadana y alumbrado público.	Municipio de Atzitzintla	Servicios públicos municipales	9,051	2022- 2024	3 años	Servicios públicos
5	Implementar un programa integral para la promoción de los atractivos turísticos del Municipio, apoyar a los diversos grupos en materia de tradiciones populares, celebraciones nacionales y promoción turística del Municipio.	Municipio de Atzitzintla	Conservación de tradiciones, turismo y cohesión social municipal.	9,051	2022- 2024	3 años	Presidencia Municipal
6	Realizar pláticas de concientización en materia de igualdad de género.	Municipio de Atzitzintla	capacitación y conferencias	9,051	2022- 2024	3 años	Presidencia Municipal



6.3.3 Eje 3. Competitivo, productivo, sustentable e Innovador

6.3.3.1 Objetivos

3.1 Propiciar un desarrollo urbano ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

6.3.3.2 Estrategias

- 3.1.1 Ejercer los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto ejerciéndolos democráticamente.
- 3.1.2 Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto.
- 3.1.3 Gestionar ante toda instancia más recursos para abatir los grandes rezagos sociales y ampliar el combate a la pobreza

6.3.3.3 Líneas de acción o proyectos

De la Estrategia 3.1.1

- Realizar obras públicas de combate a la pobreza de acuerdo al COPLAMUN,
 Aqua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica, Vivienda, Salud y Educación.
- Gestionar toda clase recursos a fin de realizar más obra pública en el Municipio.
- Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)
- Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización.
- Efectuar la adecuada adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primas en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.
- Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico.
- Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas.
- Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo.
- Solicitar a las empresas que contraten preferentemente a habitantes del Municipio.

De la Estrategia 3.1.2

 Con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del municipio y otros fondos municipales realizar obra pública de otros rubros.



De la Estrategia 3.1.3

 Gestionar toda clase recursos en instancias Federales, Estatales, Municipales e inclusive privadas a fin de realizar más obra pública y acciones en los diferentes programas existentes o que pudieran ser creados.

Mencionando de manera ejemplificativa más no limitativa las siguientes:

- Programas de promoción educativa para incentivar la permanencia de los alumnos.
- Apoyos en materia nutricional
- Obras y apoyos deportivos.
- Apoyo para la biblioteca municipal para incentivar la lectura y la cultura.
- Apoyos para el mantenimiento de las vías de comunicación del Municipio.
- Apoyos para adquisición de vehículos para prestar servicios públicos en el Municipio.
- Becas Municipales para estudiantes de cualquier nivel.
- Apoyos en materia de salud como son, infraestructura, centros hospitalarios, casas y centros de salud, atención médica móvil en cualquiera de sus modalidades, centro de rehabilitación y cualquier beneficio a la salud dentro del Municipio.
- Cualquier apoyo en materia de vivienda como es: Piso firme, techado, baños, cuartos adicionales, infraestructura ecológica, estufas, cocina, calentadores solares y cualquier mejora a la vivienda popular.
- Apoyos para construcción de vivienda completa y mejoramiento de terrenos.
- Construcción de unidades habitacionales para habitantes del Municipio de escasos recursos.
- Todo tipo de obra en materia de Urbanización: Parques, Jardines, Calles, Adoquinamientos, Guarniciones, Concreto Hidráulico, Imagen Urbana, Conservación de bienes históricos del Municipio, luminarias, electrificación, drenaje y alcantarillado, agua potable, puentes, mobiliario urbano, líneas de conducción y pozos de agua potable.
- Apoyo para incentivar la ecología y cuidado del medio ambiente, especialmente reforestación, plantas tratadoras, colectores y conservación de los suelos.
- Apoyos para incentivar el sector secundario y terciario de la economía del Municipio.
- Todo tipo de apoyo al campo, con maquinaria, combustible para la maquinaria, fertilizante, semilla, aditamentos para el campo, seguros, invernaderos, y cualquier método para captación de agua de lluvia.
- Apoyos para la tercera edad y grupos vulnerables
- Apoyos para personas con capacidades diferentes y enfermos en hospitales del sector público e inclusive privado.
- Apoyos en materia de promoción humana en materia de alimentación, vestido, colchones, cobijas, instrumentos para la alimentación, manutención de población vulnerable en el Municipio.



- Apoyo para incentivar el conocimiento educativo de los alumnos gestionando apoyos
- Apoyos para mejorar el servicio público en Presidencia Municipal y cualquier inmueble que el Municipio utilice para prestar sus servicios.
- Apoyos para mejorar el parque vehicular en servicio público mencionando: Seguridad pública, traslado de enfermos, disposición de residuos sólidos, y obra pública.
- Apoyos que de cualquier forma incentiven y mejoren la calidad y cantidad de vida y cultura de los habitantes del Municipio.
- Apoyos para personas con capacidades especiales e infraestructura para los mismos.
- Apoyos para la creación de una central de abastos en el Municipio con un beneficio regional.

6.3.3.4 Metas

- 3.1.1.1 Reducir el índice de pobreza extrema en el municipio un 10% realizando obras en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y de educación.
- 3.1.2.1 Aumentar la satisfacción en materia de obra pública en el Municipio
- 3.1.3.1 Ingresar solicitudes al 100% de los programas en los que el Municipio pueda entrar en la apertura programática

6.3.3.5 Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
3.1.1.1.1	Pobreza extrema en el Municipio	3.8%	3.5%	3.0%	2.8%
3.1.2.1.1	Satisfacción en materia de obras públicas de la población.	N.D.	80.00%	80.00%	80.00%
3.1.3.1.1	% De solicitudes enviadas del Municipio para los programas en los que califica	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

6.3.3.6 Programas, responsables y plazos de ejecución

No	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área respon-
----	------------	-----------	--------	---------------	-----	--------------------	-----------------



No.	Estrategia	Localidad	Acción	Beneficiarios	Año	Plazo Ejecución	Área respon-
						Ejecucion	sable
1	Ejercer los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto ejerciéndolos democráticamente.	Municipio de Atzitzintla	Programa de obra pública para el combate de la pobreza Municipal	9,051	2022-2024	3 años	Obras Públicas
2	Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto.	Municipio de Atzitzintla	Programa de obra pública para el mejoramiento Municipal	9,051	2022-2024	3 años	Obras Públicas
3	Gestionar ante toda instancia más recursos para abatir los grandes rezagos sociales y ampliar el combate a la pobreza	Municipio de Atzitzintla	Programa de gestión pública a favor del Municipio	9,051	2022-2024	3 años	Obras Públicas

6.3.4 Eje 4. Gobernabilidad y ciudadanía

6.3.4.1 Objetivos

4.1 Impulsar un gobierno con una nueva cultura de servicio y de administración pública, más amable, oportuna y eficiente, que dé a conocer con oportunidad los programas y servicios que ofrece; un gobierno transparente que rinda cuentas claras a sus habitantes.

6.3.4.2 Estrategias

- 4.1.1 Incrementar los ingresos propios a través de acciones que fortalezcan la recaudación municipal y optimizar el gasto público, simplificando los procesos administrativos e innovando las Direcciones, para dar respuesta a los compromisos adquiridos con los ciudadanos en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.
- 4.1.2 Revisar, modificar e implementar nuevos procesos y procedimientos con base en la modificación de la estructura orgánica, el mejoramiento del manejo y control de los recursos humanos y materiales, desarrollando acciones de profesionalización y modernización de los sistemas.
- 4.1.3 Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que sean certificados
- 4.1.4 Establecer políticas e instrumentos para verificar el grado de cumplimiento de los Regidores y Síndico de la programación operativa, la evaluación de resultados y del desempeño, apoyando en la elaboración y gestión de proyectos para impulsar el desarrollo municipal.



6.3.4.3 Líneas de acción o proyectos

De la Estrategia 4.1.1

- Sistematizar los padrones de contribuciones determinables de los contribuyentes.
- Depurar el padrón general del pago de la comunidad, por tipo de incumplimiento e informar a los contribuyentes sobre los adeudos que tienen.
- Elaborar y aplicar programas de regularización de contribuyentes en el pago de contribuciones.
- Aplicar subsidios y estímulos a contribuyentes cumplidos.
- Realizar actividades de difusión para concientizar a los contribuyentes.

De la Estrategia 4.1.2

- Pagar las nóminas en términos de ley implementando el sistema electrónico para el control de la misma.
- Implementar controles estrictos en materia de ejercicio de recursos en combustible, refacciones y servicios automotrices.
- Incentivar a los funcionarios públicos que implementen o aporten ideas para reducir el gasto público.
- Consolidar un Sistema de Evaluación del Desempeño y Presupuesto basado en Resultados.
- Modernizar el sistema de contabilidad gubernamental.
- Moderar el gasto en servicios personales al tiempo que se fomente el buen desempeño de los empleados gubernamentales.
- Procurar la contención de erogaciones correspondientes a gastos de operación

De la Estrategia 4.1.3

- Establecer estándares de calidad de trámites y servicios y su realización en un mismo espacio físico o electrónico.
- Crear el portal de obligaciones de transparencia para la publicación de la información conforme a la ley.
- Mejorar los procesos de auditoría y revisión de la gestión gubernamental mediante una adecuada planeación y seguimiento eficiente.
- Mejorar y estandarizar los procesos administrativos en todas las dependencias.
- Implementar totalmente la armonización contable.
- Entregar toda la información que requiere la Auditoría Superior del Estado en tiempo y forma.
- Verificar se entreguen la totalidad de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos obligados por ley.



De la Estrategia 4.1.4

- Establecer y desarrollar el sistema de planeación, seguimiento y evaluación municipal, definiendo e instrumentando el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas Operativos Anuales.
- Formular, aplicar y dar seguimiento a programas de calidad para el desarrollo y fortalecimiento institucional.
- Sistematizar información para la elaboración de avances de trabajo, evaluaciones de desempeño e informe anual del Presidente Municipal.

6.3.4.4 Metas

- 4.1.1.1 Aumentar un 4% anual la recaudación municipal.
- 4.1.2.1 Obtener un índice de satisfacción de 100% de insumos para todas las áreas mientras que se logra una reducción en el gasto corriente.
- 4.1.3.1 Crear el portal de obligaciones de transparencia para la publicación de la información conforme a la ley.
- 4.1.4.1 Realizar reportes trimestrales por miembro del Ayuntamiento.

6.3.4.5 Indicadores

No.	Indicador	Indicador Actual	2022	2023	2024
4.1.1.1	Aumento de recaudación municipal	100.00%	104.00%	108.00%	112.00%
4.1.2.1	% De satisfacción de dependencias con relación a satisfacción de insumos para el logro de metas.	N.D.	100.00%	100.00%	100.00%
4.1.3.1	Evaluaciones de transparencia y acceso a la información.	0	1	1	1
4.1.4.1	Reportes	0	4	4	4



6.3.4.5 Programas, responsables y plazos de ejecución

No.	Estrategia	Localidad	Establecimiento de convenios	Beneficiarios	Año	Plazo de ejecución	Área responsable
1	Incrementar los ingresos propios a través de acciones que fortalezcan la recaudación municipal y optimizar el gasto público, simplificando los procesos administrativos e innovando las Direcciones, para dar respuesta a los compromisos adquiridos con los ciudadanos en el manejo transparente y eficiente de los recursos públicos.	Municipio de Atzitzintla	Programa de aumento de recaudación municipal de recursos propios	9,051	2022- 2024	3 años	Tesorería Municipal
2	Revisar, modificar e implementar nuevos procesos y procedimientos con base en la modificación de la estructura orgánica, el mejoramiento del manejo y control de los recursos humanos y materiales, desarrollando acciones de profesionalización y modernización de los sistemas.	Municipio de Atzitzintla	Programa de administración de insumos municipales	9,051	2022- 2024	3 años	Tesorería Municipal
3	Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	Municipio de Atzitzintla	Programa de transparencia y rendición de cuentas	9,051	2022- 2024	3 años	Contraloría Municipal
4	Establecer políticas e instrumentos para verificar el grado de cumplimiento de los Regidores y Síndico de la programación operativa, la evaluación de resultados y del desempeño, apoyando en la elaboración y gestión de proyectos para impulsar el desarrollo municipal.	Municipio de Atzitzintla	Ayuntamiento que inspecciona, vigila y sesiona.	9,051	2022- 2024	3 años	Ayuntamiento



6.3.5 Tablas MIR

Eje1.- Prevención del delito y seguridad pública

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la paz social a través de una seguridad pública preventiva	No. de Delitos registrados en materia de fuero común en relación con el promedio de Puebla	Delitos registrados en materia de bando de policía y buen gobierno / Población Total entre 1 000	INEGI	La seguridad pública no registra riesgos externos por grupos de delincuencia organizada
PROPÓSITO	Los habitantes del Municipio cuentan con una certeza sobre la seguridad de sus bienes y sus personas	Estudio de percepción anual de seguridad pública en el municipio	Ciudadanos con percepción positiva de seguridad pública / Ciudadanos entrevistados en la muestra	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Las participaciones no disminuyen
	Mantener la incidencia delictiva en el fuero común dentro del Municipio por debajo de la media estatal.	Delitos registrados en averiguaciones previas del fuero común.	Delitos registrados programados / Delitos registrados del periodo	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Los habitantes colaboran con la seguridad municipal
COMPONENTES	Obtener y mantener la certificación de policías en términos del Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a partir del ejercicio 2021	% De policías certificados en el Municipio	Policías certificados / Policías registrados	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe los medios materiales para así lograrlo
	Convenir y Cumplir con el Estado y Federación acuerdo para garantizar la seguridad del Municipio	Convenios realizados	Convenios realizados / Convenios programados	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe voluntad política de los actores
ACTIVIDADES	Ampliar la vigilancia con unidades de seguridad pública en zonas del Municipio con mayor vulnerabilidad delictiva.	cumplimiento de acciones de vigilancia	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe los medios materiales para así lograrlo
	Dotar a los integrantes del cuerpo de seguridad pública con el equipamiento básico con el fin de combatir la delincuencia, fortalecer sus funciones y preservar la libertad y la paz en el Municipio.	policías equipados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe los medios materiales para así lograrlo



	sumen Irrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
materia	cursos para los nunicipales en legal, física, de reos y manejo	Cursos	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe voluntad política de los actores
	on el Estado a una mejora en pública	Convenios realizados	Convenios realizados / Convenios programados	Estadísticas del programa realizada por la Comandancia Municipal	Existe voluntad política de los actores

Eje 2.- Socialmente responsable, inclusivo e igualitario

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar el desarrollo humano del Municipio a través de programas de mejora social	Índice de Desarrollo Humano	Índice de Desarrollo Humano/Índice de Desarrollo Humano	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	No existen circunstancias de desaceleración del PIB
PROPÓSITO	Los habitantes del Municipio tienen una percepción positiva en materia de atención a necesidades de grupos vulnerables	Percepción de Apoyo a grupos vulnerables	Ciudadanos con percepción positiva del trabajo en grupos vulnerables/ Ciudadanos entrevistados en la muestra	programa	Los Ciudadanos conocen los apoyos y gestiones realizadas por el Municipio a favor de los grupos vulnerables
	Apoyar a la población del Municipio en materia educativa, salud, subsistencia, empleo, salud reproductiva y vivienda	Beneficiarios de apoyos por parte del DIF Municipal	Población atendida / Población en situación de pobreza	Estadísticas del programa realizada por el DIF Municipal	Los ciudadanos que requieren atención coadyuvan con la autoridad
	Entregar las participaciones que corresponda a entregar de acuerdo al presupuesto del comprometido a Comunidades	% De participaciones entregadas a otros niveles de gobierno.	Recursos entregados / Recursos que legalmente deben entregarse	Tesorería Municipal EOAR	Los niveles de gobierno inferiores cuentan con autoridades
COMPO- NENTES	Apoyos por parte de la Presidencia a grupos educativos, deportivos, de salud, personas vulnerables y eventos sociales y culturales.	Beneficiarios de apoyos por parte de la Presidencia Municipal	Beneficiarios atendidos / Población Total	Estadísticas del programa realizada por la Presidencia Municipal	Los ciudadanos que requieren atención coadyuvan con la autoridad
	Realizar acciones afirmativas en la población que tengan impacto en asistentes dentro de las escuelas, Presidencia Municipal y acciones del DIF Municipal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres	Acciones afirmativas en materia de igualdad de género realizadas al público en general	Personas participantes en acciones afirmativas / Población General del Municipio	Estadísticas del programa realizada por la Contraloría Municipal	Los ciudadanos que requieren atención en materia de igualdad de genero



	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Entregar apoyos directamente a personas vulnerables.	Porcentaje de apoyo directo realizados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Las participaciones Municipales no disminuyen
	Promover talleres de capacitación y proyectos productivos para madres trabajadoras que les facilite mejorar su ingreso familiar.	Porcentaje de apoyo en gestiones realizados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Existe coordinación entre los 3 niveles de gobierno
	Fomentar y aplicar programas de asistencia social dirigida a familias, niños, jóvenes, madres solteras, personas de la tercera edad y grupos vulnerables.	Porcentaje de apoyo psicológico y jurídica, rehabilitación y estancia de día realizados	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas del programa realizada por el DIF	Existe conciencia de la población de recurrir a asesoría psicológica y jurídica
ACTIVIDADES	Entregar las participaciones que por Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios pertenecen a otros niveles de gobierno.	% De entrega de recursos	Recursos entregados / Recursos programados	Tesorería Municipal	Los niveles de gobierno inferiores cuentan con autoridades
	Realizar el servicio de registro civil con eficiencia atendiendo con prontitud, calidad y calidez a los ciudadanos.	% De usuarios entrevistados satisfechos	Usuarios satisfechos / Usuarios entrevistados	Contraloría Municipal	El instrumento es correctamente contestado por los entrevistados
	Apoyar a las personas en sus necesidades sociales, culturales, educativas, salud y otras a través de la Presidencia	% Recursos ejercidos	Apoyos entregados / Apoyos programados	Estadística realizada por la Presidencia Municipal	Los apoyos son disfrutados por los beneficiarios
	Realizar capacitaciones en materia de igualdad de género en escuelas y en la Presidencia Municipal	Capacitaciones	Apoyos entregados / Apoyos programados	Estadística realizada por la Presidencia Municipal	Las participaciones Municipales no disminuyen

Eje 3.- Competitivo, productivo, sustentable e Innovador

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a mejorar el Índice de rezago social en el Municipio mediante la construcción de obras públicas que incidan en el indicador correspondiente		Índice 2020 / Índice 2015	CONEVAL	Todas las localidades establecen sus necesidades



	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
PROPÓSITO	La infraestructura de obras públicas y acciones para los habitantes de Atzitzintla es suficiente	Cobertura de beneficiarios	Beneficiarios de obras del ejercicio / Población Total	Reporte del Programa	Los beneficiarios utilizan las obras públicas
COMPONENTES	Reducir el índice de pobreza extrema en el Municipio, realizando obras en materia de electrificación, agua potable, drenaje, alumbrado público, infraestructura de salud y de educación.	Pobreza extrema en el Municipio	Obras públicas realizadas / Obras públicas en el universo de obras	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los habitantes del Municipio participan y exponen sus necesidades en el COPLADEMUN
	Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)	Porcentaje total de obras públicas asignadas	Obras públicas asignadas / Obras priorizadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	El Consejo de Planeación Municipal consigue acuerdos en cuanto a la priorización del Universo de Obras
	Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización.	Porcentaje total de obras públicas validadas	Obras públicas validadas / Obras públicas asignadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	La validación solicitada es aceptada por la instancia correspondiente
ACTIVIDADES	Adjudicar las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.	Porcentaje total de obras públicas adjudicadas	Obras públicas adjudicadas / Obras públicas validadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	La adjudicación es posible al encontrar un contratista / proveedor con precios de mercado
	Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico	Porcentaje total de obras públicas supervisadas	Obras públicas supervisadas / Obras públicas adjudicadas	Estadísticas del programa realizada por la Dirección de Obras Públicas	Los contratistas / proveedores realizan obras públicas con calidad y entregan bienes de acuerdo con lo contratado / convenido
	Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas. Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo.	Porcentaje total de obras públicas entregadas	Obras públicas entregadas / Obras públicas supervisadas		Los beneficiarios aceptan las obras públicas construidas en términos del expediente unitario



Eje 4.- Gobernabilidad y ciudadanía

	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir al aumento del ejercicio del gasto social directo mediante el aumento de la recaudación propia y la disminución del gasto corriente, satisfaciendo en todo momento los requerimientos necesarios de las dependencias y dando cumplimiento a la normatividad aplicable con calidad.	% De gasto corriente vs Gasto social	Gasto corriente / Gasto capital	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La economía se mantiene estable
PROPÓSITO	El gasto corriente se disminuye	% de disminución de gasto corriente en porciento	(Gasto corriente del Ejercicio actual / Gasto corriente del ejercicio anterior)	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La inflación se mantiene en un dígito
	Aumento anual de la recaudación municipal	Aumento de recaudación municipal	Recaudación total / Población	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Los Ciudadanos contribuyen con el gasto público
COMPONENTES	Obtener un índice de satisfacción de los insumos para todas las áreas mientras, que se logra una reducción en el gasto corriente	% De satisfacción de dependencias con relación a satisfacción de insumos para el logro de sus metas.	Áreas satisfechas / Áreas totales	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	La inflación de los insumos se mantiene en menos del 5% anual
	Realizar reportes trimestrales por miembro del Ayuntamiento.	Obtener nota en materia de transparencia SIPOT y Sevac superior al 90%	Evaluaciones realizadas, entregadas y publicadas / Evaluaciones totales obligatorios por Ley	Reporte elaborado por la Tesorería Municipal con base en acuses	Los lineamientos en cuanto a cantidad de documentos de Ley no se modifican
	Sistematizar los padrones de contribuciones determinables de los contribuyentes.	los	Contribuyentes satisfechos / Contribuyentes totales de la muestra	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Los contribuyentes contestan el cuestionario de satisfacción
ACTIVIDADES	Entregar los insumos necesarios a las diferentes áreas a fin de lograr los objetivos	Satisfacción de las áreas en cuanto a entrega de insumos necesarios	Áreas satisfechas / Áreas totales	Estadísticas del programa realizada por la Tesorería Municipal	Las áreas pueden establecer las necesidades materiales que ocupan
	Realizar la labor de registro y control de los recursos totales	Documentos realizados	Documentos entregados / Documentos	Estadísticas realizadas por la Tesorería Municipal	La infraestructura tecnológica de registro está en tiempo
	Crear el portal de	Reportes	Reportes realizados	Estadísticas	El Ayuntamiento



	Resumen Narrativo	INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	obligaciones de transparencia para la publicación de la información conforme a la ley.	realizados	/ Reportes programados	realizadas por la Contraloría	colabora en la inspección, vigilancia y gestión
	Verificar que a través de un sistema de evaluación el grado de razonabilidad del ejercicio del gasto a través de auditorias	Auditorías realizadas	Auditorías realizadas / Auditorias programadas	Estadísticas realizadas por la Contraloría	Las auditorias son realizadas en términos de Ley
	Realizar acciones de gestión y vigilancia por parte de las regidurías y sindicatura del Ayuntamiento	Acciones de gestión y vigilancia del Ayuntamiento	Acciones realizadas / Acciones programadas	Estadísticas realizadas por el Ayuntamiento	El Ayuntamiento colabora en la inspección, vigilancia y gestión

6.3.6 Previsión de los recursos

El Ayuntamiento Municipal a través de una rigurosa política del gasto, deberá efectuar una adecuada previsión de los recursos que le permitan manejar en forma disciplinada y responsable los recursos públicos, aplicándolos con austeridad y transparencia para avanzar en el logro de los objetivos del municipio, por lo que se deberán realizar esfuerzos por alcanzar mejoras sustanciales en la asignación y ejercicio de los recursos, insistiendo para que prevalezcan los principios de transparencia y eficiencia. Por lo anterior, es necesaria una apropiada estimación de los ingresos y la proyección de los egresos a efecto de verificar su correspondencia:

Estimación de ingresos 2021-2024

					Histórico
	2022	2023	2024	Totales	2021
<u>Ingresos por recursos</u> <u>propios*</u>					
Impuestos	\$ 2,111,000.00	\$ 2,217,000.00	\$ 2,328,000.00	\$ 6,656,000.00	\$ 1,914,596.00
Derechos	\$ 137,000.00	\$ 144,000.00	\$ 151,000.00	\$ 432,000.00	\$ 124,340.00
Productos	\$ 137,000.00	\$ 144,000.00	\$ 151,000.00	\$ 432,000.00	\$ 124,287.00
Aprovechamientos	\$ 10,000.00	\$ 11,000.00	\$ 12,000.00	\$ 33,000.00	\$ 8,755.00
Participaciones **	\$ 16,055,000.00	\$ 16,858,000.00	\$ 17,701,000.00	\$ 50,614,000.00	\$ 14,562,707.00
Fism **	\$ 19,134,000.00	\$ 20,091,000.00	\$ 21,096,000.00	\$ 60,321,000.00	\$ 17,354,884.00
Fortamun **	\$ 6,058,000.00 \$ 43,642,000.00	\$ 6,361,000.00 \$ 45,826,000.00	\$ 6,679,000.00 \$ 48,118,000.00	\$ 19,098,000.00 \$ 137,586,000.00	\$ 5,495,228.00 \$ 39,584,797.00

^{*} Obtenidos por el método histórico en línea recta

^{**} Obtenidos de la ley de ingresos en el primer año y proyectado en un aumento de inflación al 5%



Proyección de egresos por ejes y por objeto del gasto

Estimación de egresos 2021

Estimación de egresos 2021-2024

	Obras públicas	\$0.00	\$0.00	\$63,424,836.00	\$0.00	\$63,424,836.00
6000	OL (LI)	40.00	40.00	¢62 424 926 00	¢0.00	¢c2 424 92¢ 00
5000	Bienes Muebles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$753,750.00	\$753,750.00
4000	Transferencias	\$0.00	\$6,030,000.00	\$0.00	\$0.00	\$6,030,000.0
3000	Servicios generales	\$0.00	\$6,030,000.00	\$5,125,500.00	\$8,143,816.50	\$19,299,316.5
2000	Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,411,357.76	\$5,411,357.7
1000	Servicios personales	\$2,753,044.74	\$0.00	\$0.00	\$21,082,086.00	\$23,835,130.7
	Concepto	Ejel Seguridad ciudadana, paz, justicia e instituciones sólidas.	Eje 2 Bienestar, inclusión social y Accesibilidad	Eje 3 Desarrollo económico, participativo, productivo e innovador	Eje 4 Gobierno Honesto, Cercano y Moderno	Total

Tablón de Ilustraciones:



Ilustración 4 Proyecciones de Población, Sistema Nacional de Información de Indicadores de vivienda SNIIV 2.0, (SEDATU-CONAVI)
Ilustración 5 "Pirámide poblacional del municipio de Atzitzintla (representado por género)", Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico
Ilustración 6 Índice de Marginación, Consejo Nacional de Población (CONAPO), Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2015
Ilustración 7 Índice de Desarrollo Humano; PNUD, Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015
Ilustración 8 Porcentaje de población en situación de pobreza, CONEVAL, Medición de la pobreza a escala municipal 2010 y 2015
Ilustración 9 Porcentaje de población en situación de pobreza extrema, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL Pobreza municipal 2015
Ilustración 10 Índice de Rezago Social, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social - CONEVAL Pobreza municipal 2020
Ilustración 11"Grupos vulnerables", INEGI - Censo de Población y Vivienda 2015
Ilustración 12 "Por tipo de condición de discapacidad", INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020.
Ilustración 13 Indicador del Rezago Educativo, fuente: CONEVAL, Población total, indicadores, índice y grado de rezago social 2020
Ilustración 14. -Servicios sanitarios en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020
Ilustración 15 Disponibilidad de satisfactores en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020
Ilustración 16 Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadros 6.10,6.11 y 6.12)
Ilustración 17 Planteles, aulas, bibliotecas, talleres y anexos, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadro 6.28); ^{a/} Comprende: dormitorios, casa de maestro, intendencia, parcelas, cooperativas, WC de alumnos, aulas de uso para administración y cocina 43



Indice esquemático de Tablas:

Tabla 1 "Principales localidades encontradas en el municipio de Atzitzintla", Fuente: Catálogo
Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades 2020,
https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/
Tabla 3"Distribución de la población en el territorio" Fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020. 26
Tabla 4 "Movilidad poblacional", INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020. 27
Tabla 5 Listado de atención prioritaria urbanas 2021, Secretaría del Bienestar (DOF30/Nov/2020)
Tabla 6 "Distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud", INEGI —Panorama Sociodemográfico de México 2020, Puebla.38
Tabla 7"Unidades Médicas existentes", INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017, referencia: Cuadro 5.6
Tabla 8Alumnos existencias, promovidos y egresados en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2017 (Cuadro 6.12) Actualización
Tabla 9Disponibilidad de satisfactores en viviendas, fuente: INEGI - Censo de Población y Vivienda 2020. 40
Tabla 10 Alumnos inscritos y escuelas en educación básica y media superior de la modalidad escolarizada a fin de cursos por municipio y nivel educativo, fuente: INEGI - Anuario Estadístico y geográfico de Puebla 2016 (Cuadros 6.10,6.11 y 6.12)
Tabla 12 Incidencia delictiva durante el periodo de julio 2015 a octubre de 2021 en el municipio de Atzitzintla, Puebla, fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Página web de referencia https://delitosmexico.onc.org.mx/
Tabla 13 Valor de la producción, fuente: (Sistema Estatal de Información (SEI), a partir de información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2015 Censo de Población y
Vivienda, 2010 Secretaría de Infraestructura y Transportes, 2012
Tabla 14 Población económicamente activa, Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.Tabulados del Cuestionario Básico.45
Tabla 15tasa de desocupación, fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados del Cuestionario Básico



Contenido

1.	Mensa	Mensaje del Presidente Municipal				
2.	Asamblea municipal					
3.	Prese	ntación	4			
4.	Marco	Jurídico	5			
4	4.1 N	Metodología para la elaboración del plan	17			
5.	Diagn	óstico-Análisis del municipio	19			
į	5.1 [Delimitación y estructura territorial	19			
	5.1.1	Localización	19			
	5.1.2					
		Tiene una superficie de 133.12 kilómetros cuadrados, que lo ubica en el 12	-			
	-	cto a los demás municipios del Estado				
	5.1.3	División Política Municipal	20			
ļ	5.2	Dinámica Demográfica	22			
	5.2.1	Volumen de población	22			
	5.2.2	Crecimiento	23			
	5.2.3	Estructura	24			
	<i>5.2.4</i>	Distribución de la población en el territorio	25			
	5.2.5	Movilidad Migrante	27			
į	5.3	Dinámica Ambiental	27			
	5.3.1	Clima	27			
	5.3.2	Hidrografía	27			
	5.3.3	Característica y uso de suelos	28			
	<i>5.3.4</i>	Información de medio ambiente	28			
	5.3.5	Recursos Naturales	28			
ļ	5.4 [Dinámica Social	29			
	5.4.1	Índice de Marginación	29			
	<i>5.4.2</i>	Índice de Desarrollo Humano	30			
	<i>5.4.3</i>	Medición de la pobreza	31			
	5.4.4	Índice de Rezago Social	32			
	5.4.5	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
	5.4.6	Identificación de Zonas de Atención Prioritaria	34			
	<i>5.4.7</i>	Salud	37			
	5.4.8	Educación	38			
	5.4.9	Vivienda	40			



	<i>5.4.10</i>	Infraestructura	.42	
	<i>5.4.11</i>	Seguridad Pública	.43	
<i>5.4.12</i> <i>5.4.13</i>		Valor de la producción	.44	
		Población económicamente activa (PEA)	.45	
	5.4.14	Tasa de desempleo	.45	
	<i>5.4.15</i>	Cultura	.46	
5	.5 Utiliz	ación de mecanismos de participación ciudadana	47	
6.	Planeació	n estratégica	48	
6.	.1 Desc	ripción de herramientas de planeación estratégica	48	
	6.1.1	Misión	.48	
	6.1.2	Visión		
	6.1.3 Nue	estros valores		
6	6.2 Alineación			
	6.2.1 Alin	eación	.48	
		culación con los objetivos de la Agenda 2030		
6.	.2 Ejes	de gobierno	54	
	6.2.1 Eje	1. Prevención del delito y seguridad pública	.54	
	6.2.1.4	Eje 2. Socialmente responsable, inclusivo e igualitario	.57	
	6.2.1.5	Objetivos		
	6.3.3 Eje	3. Competitivo, productivo, sustentable e Innovador	.62	
	6.3.4 Eje	4. Gobernabilidad y ciudadanía	.65	
	6.3.4.1 0	bjetivos	.65	
	6.3.5 Tab	las MIR	.69	
	6.3.6 Pre	visión de los recursos	.74	

Dado en Sesión de Cabildo de H. Ayuntamiento de Atzitzintla, Puebla, a los ______ días del mes de enero del año 2022. C. JOSE LUIS LOPEZ CASTILLO, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Atzitzintla, Puebla. — Rúbrica. C. MARIA EVA HERNANDEZ GALICIA, Regidor de gobernación, justicia, seguridad pública y protección civil. - Rúbrica. C. FELIPA SANCHEZ NAVARRO, Regidor de patrimonio y hacienda pública municipal. - Rúbrica. C. ESTEBAN DE ROSAS DE LOS SANTOS, Regidor de desarrollo urbano, ecología, medio ambiente, obras y servicios públicos. — Rúbrica. C. ROLANDO DE ROSAS REYES, Regidor de industria, comercio, agricultura y ganadería. — Rúbrica. C. ROBERTO VELAZQUEZ ESPARZA, Regidor de salubridad y asistencia pública. - Rúbrica. C. NANCY CARMONA CARREON, Regidor de educación pública, actividades culturales, deportivas y sociales. - Rúbrica. C. TANIA CARRERA SANCHEZ, Regidor de panteones, parques y jardines. — Rúbrica. C. BLANCA ESTHELA TRUJILLO CAMPOS, Regidor de igualdad de género. - Rúbrica. C. MONSERRAT SANDOVAL AVILA, Síndico municipal. - Rúbrica.